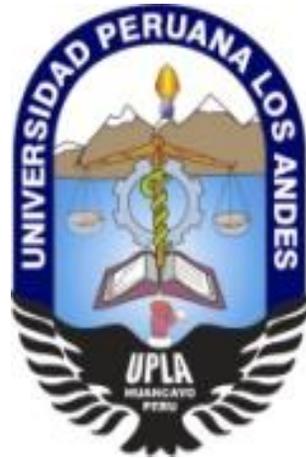


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA
EMPRESA ENACO S.A. 2018**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. Angel Cesar Huaman Isidro

Asesor : CPC. Marco Antonio Martínez Oseda

Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio : 17.07.2018

Fecha de Culminación : 16.07.2019

Huancayo – Perú

2018

HOJA DE APROBACION DE JURADOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
TESIS

LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA
EMPRESA ENACO S.A. 2018

PRESENTADO POR:

Bach. Angel Cesar Huaman Isidro

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : _____
DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

PRIMER MIEMBRO : _____
CPC. LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO

SEGUNDO MIEMBRO : _____
DRA. ISABEL LIZ PEÑA RICAPA

TERCER MIEMBRO : _____
MG. HUGO ARMANDO MAYTA CUEVA

Huancayo, de del 201...

ASESOR

CPC. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ OSEDA

DEDICATORIA

La elaboración de la tesis está dedicado a mis padres, hermanos, y familia en general, quienes fueron pieza importante en mi vida para poder lograr mis objetivos trazados y motivarme día a día a ser mejor; tanto en lo personal como lo profesional.

PRESENTACIÓN

Sres. Miembros del Jurado:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, así como de la Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Peruana Los Andes, nos permitimos poner a vuestra consideración y evaluación el trabajo de investigación titulado:

“LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA ENACO S.A. 2018”

Con el propósito de optar el Título de Contador Público.

Es propicia la oportunidad para expresar mi reconocimiento sincero a ustedes, señores miembros del jurado, y seguros de su capacidad e imparcialidad dejamos en sus manos este trabajo para su evaluación y dictamen respectivo.

Atentamente,

Bach. Angel Cesar Huaman Isidro.

AGRADECIMIENTO

A todas las personas quienes nos apoyaron durante la etapa de la elaboración y desarrollo de nuestra tesis, dándonos consejos, enseñanzas y nos facilitaron información para hacer posible el desarrollo de nuestra investigación; también de manera especial queremos agradecer al catedrático CPC. Marco Antonio Martínez Oseda por su dirección, rigurosidad y apoyo en el desarrollo de la tesis, componentes que han sido la clave en todo el proceso investigativo.

ÍNDICE

ASESOR	iv
DEDICATORIA	v
PRESENTACIÓN.....	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE	viii
RESUMEN	x
INTRODUCCIÓN	xi
ABSTRACT	xiii
CAPÍTULO I	14
I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2.1 Problema General.....	18
1.2.2 Problemas Específicos.....	18
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.3.1 Objetivo General	19
1.3.2 Objetivos Específicos.....	19
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.4.1 Justificación Teórica	20
1.4.2 Justificación Práctica.....	20
1.4.3 Justificación Metodológica	21
1.4.4 Justificación Social.....	21
1.4.5 Justificación de Conveniencia.....	21
1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.5.1 Delimitación Espacial	22
1.5.2 Delimitación Temporal	22
1.5.3 Delimitación Conceptual o Temática.....	22
CAPÍTULO II	23
MARCO TEÓRICO.....	23
2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	23
2.2 BASES TEÓRICAS	27
2.2.1 Fiscalización Tributaria.....	27
2.2.1.1 Objetivos	27
2.2.1.2 Tipos de Acciones de Fiscalización:	27
2.2.1.3 Principales Énfasis de Acciones de Fiscalización.....	28
2.2.1.4 Facultades de Discrecionalidad de la SUNAT	29
2.2.1.5 Reglamento del Procedimiento de Fiscalización	31
2.2.2 Sanciones e Infracciones Tributarias:	34
2.2.2.1 Clases de Infracciones:.....	34
2.2.2.2 Tipo de Infracciones:.....	35
2.2.2.3 Tipo de Infracciones Según Código Tributario.....	37
2.2.3 Obligaciones Tributarias	39
2.3 DEFINICION DE CONCEPTOS.....	43
2.4 HIPOTESIS Y VARIABLES	44

2.4.1.	Hipótesis General	44
2.4.2.	Hipótesis Específicas.....	45
2.4.3.	VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	46
	Variable de investigación 01 (X)	46
	- Fiscalización tributaria	46
	Variable de investigación 02 (Y)	46
	- Obligaciones Tributarias.....	46
2.5	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLE	46
	CAPÍTULO III.....	48
	METODOLOGÍA	48
	III. METODOLOGÍA	48
3.1.	METODO DE INVESTIGACIÓN.....	48
3.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	48
3.3.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	49
3.4.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	49
3.5.	POBLACIÓN Y MUESTRA	50
3.6.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	50
3.6.1.	Técnicas de Recolección de Datos	50
3.6.2.	Instrumentos de Recolección de Datos	50
3.7.	PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	51
	CAPÍTULO IV.....	52
	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	52
	IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	52
4.1.	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	52
4.2.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	55
4.3.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	80
	CONCLUSIONES	83
	RECOMENDACIONES.....	84
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	85
	ANEXOS	87
	ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	93
	ANEXO 2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	96
	ANEXO 3: CONSIDERACIONES ÉTICAS	97
	ANEXO 4: CUESTIONARIO DE ENCUESTA.....	98
	ANEXO 5: FOTOS.....	100

RESUMEN

En la investigación se respondió a la siguiente interrogante: ¿Qué efectos tiene la fiscalización tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018?

El objetivo de la investigación fue: Analizar los efectos que tiene la fiscalización tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

La hipótesis alterna señala: H_a : La fiscalización tributaria tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Mientras que la hipótesis nula menciona: H_0 : La fiscalización tributaria no tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

La investigación es de tipo básica con un diseño descriptivo correlacional simple, el nivel de la investigación es relacional; la población lo conforman 10 trabajadores de la empresa ENACO S.A. y la muestra por tratarse de una investigación casuística está conformado por todos los trabajadores de la sede de Huánuco, el método que guió la investigación es el método científico, los métodos específicos fueron el analítico y sintético, descriptivo y cuantitativo; las técnicas utilizadas fueron el análisis documental, la observación, la encuesta.

Finalmente se estableció que: La fiscalización tributaria no tiene efectos indirectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018; en todo caso los efectos son directos, dicha aseveración se da ya que los resultados de la contrastación de hipótesis demuestran que la Chi cuadrada es igual a 1,667 puntos, siendo el resultado menor a los valores críticos de la χ^2 en la tabla, con 01 grado de libertad y un nivel de significación de 0,05.

Palabras Claves: Fiscalización tributaria, obligaciones tributarias, incumplimiento tributario, facultades de la SUNAT, sanciones tributarias, sujeto activo, sujeto pasivo, responsable solidario.

INTRODUCCIÓN

La empresa ENACO S.A. es una organización que fue creada para comercializar e industrializar los cultivos de hoja de coca, dicha actividad se da en un entorno donde los procedimientos y actividades irregulares e ilegales tal como el tráfico de drogas, constituyen en una constante que se da en nuestro medio; aunado a ello, la empresa por ser una organización de carácter estatal, está en el marco del cumplimiento de determinadas obligaciones tributarias así como de ser sujeta a fiscalizaciones periódicas; en ese sentido, conocer y analizar su realidad específica y tratar de encontrar determinados efectos que se genera entre fiscalización y obligación tributaria nos lleva a presentar el siguiente trabajo titulado **“LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA ENACO S.A. 2018”**.

El problema general materia de estudio señala: ¿Qué efectos tiene la fiscalización tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018?

El objetivo general fue: Analizar los efectos que tiene la fiscalización tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

La hipótesis alterna señala: H_a : La fiscalización tributaria tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Mientras que la hipótesis nula menciona: H_o : La fiscalización tributaria no tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

El capítulo I trata sobre el problema de investigación; en dicho capítulo se realiza la descripción del problema, la formulación de los problemas, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, la delimitación de la investigación.

El capítulo II considera el marco teórico, en dicho capítulo se aborda los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, la definición de conceptos, las hipótesis y las variables de la investigación, y finalmente la operacionalización de las variables.

El capítulo III aborda la metodología de la investigación; en dicho acápite se considera aspectos relacionados con el método de investigación, tipo y nivel de investigación, el diseño de la investigación, la población y la muestra; las técnicas e instrumentos de recolección de datos y los procedimientos de recolección de datos.

En el capítulo IV consideramos los resultados de la investigación, presentamos las técnicas de procesamiento y análisis de datos, la confiabilidad de los instrumentos utilizados, la presentación de resultados, finalmente realizamos la prueba de hipótesis y la discusión de resultados.

Se finaliza la investigación dando a conocer las conclusiones, recomendaciones, las referencias bibliografía y los anexos.

EL AUTOR

ABSTRACT

In the investigation, the following question was answered: What effects does tax auditing have on compliance with tax obligations in the company ENACO S.A. of the city of Huánuco during the year 2018?

The objective of the investigation was: To analyze the effects that the tax audit has on the fulfillment of tax obligations in the company ENACO S.A. of the city of Huánuco during the year 2018.

The alternative hypothesis states: Ha: The tax audit has indirect effects on the fulfillment of tax obligations in the company ENACO S.A. of the city of Huánuco during the year 2018.

While the null hypothesis mentions: Ho: The tax audit does not have indirect effects in the fulfillment of tax obligations in the company ENACO S.A. of the city of Huánuco during the year 2018.

The research is of a basic type with a simple correlational descriptive design, the level of research is relational; the population consists of 10 workers of the company ENACO S.A. and the sample because it is a casuistic investigation is made up of all the workers of the Huánuco headquarters, the method that guided the investigation is the scientific method, the specific methods were analytical and synthetic, descriptive and quantitative; The techniques used were the documentary analysis, the observation, the survey.

Finally, it was established that: Tax auditing has no indirect effects on compliance with tax obligations in the company ENACO S.A. from the city of Huánuco during the year 2018; in any case the effects are direct, this statement is given that the results of the test of hypothesis show that the Chi square is equal to 1,667 points, the result being less than the critical values of the χ^2 in the table, with 1 degree of freedom and a level of significance of 0.05.

Key words: Tax audit, tax obligations, tax noncompliance, SUNAT faculties, tax sanctions, active subject, taxpayer, jointly and severally liable.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación se centró en la facultad de fiscalización, teniendo en cuenta en que todo país cuenta con un ente administrador de impuestos, quien a nivel global enfrenta un desafío creciente que es la evasión fiscal. El incremento de fenómenos de evasión y elusión fiscal obliga a que los países cooperen entre sí, mediante acuerdos entre los gobiernos de cada país.

Es importante lograr que otros países firmen acuerdos entre sí, para que de esta manera se pueda realizar el intercambio de información y puedan prever la actuación de las demás administradoras tributarias.

Los agentes fiscalizadores basan sus funciones en la inspección de la documentación generada por sistemas, pero se debería considerar también el inspeccionar o controlar a los ordenadores que las generan, ya que son fuente de manejo contable.

Por lo tanto, se puede identificar que todas las transformaciones realizadas en los distintos países se basan en dos puntos de suma importancia:

- ❖ Necesidad de sustituir recursos provenientes del comercio exterior
- ❖ Obtener mayores recursos fiscales

Esto se genera por querer tener muchos más ingresos fiscales, consecuencia de no cumplir con obligaciones tributarias, el gobierno de los países se ve obligado a la alza de impuestos para poder cubrir sus gastos presupuestados.

De todo este conjunto de factores (reducción de aranceles, alzas de impuestos, incremento de cargas laborales entre otros) se puede deducir, que gracias a ello se generó la reforma tributaria en toda América Latina, con el fin de captar mucho más recursos fiscales e imponer a la administración tributaria normas para que de esta manera el cumplimiento de obligaciones tributarias, se realice de la manera correcta.

A nivel nacional, se observa como la mayoría de contribuyentes, ya sea del sector comercial, industrial, textil, etc., no cumplen con sus obligaciones tributarias dispuestas por ley, como consecuencia de ello; cuando se realizan las fiscalizaciones, tienden a ser sancionados con multas según el Código Tributario.

Dicha situación genera mucha molestia sobre todo en la parte de gerencial y administrativa de la entidad, ya que perjudica su situación económica. El problema radica en diversos factores, tales como el desconocimiento de las normas, y quizás el cuidado del negocio y responsabilidad que esta implica.

Las personas que van a emprender algún tipo de negocio, al momento de inscribirse en el RUC, reciben la información básica, se les explica las obligaciones del régimen tributario, los distintos regímenes que existen y según proyección de ingresos, les aconsejan a que régimen pueden acogerse; sin embargo hacen caso omiso a cualquier tipo de consejo ya que no emiten comprobantes de pago en su mayoría, emiten documentos que no cumplen con los requisitos y características para ser considerados como comprobante de pago, es por ello que cuando la SUNAT toma cartas en el asunto y aplica

la facultad de fiscalización , muchos de ellos son multados por no cumplir con las reglas establecidas.

Pese a las medidas establecidas el contribuyente no toma en serio las acciones administrativas practicadas por el personal de la SUNAT, por lo cual posteriormente llega la Resolución de Multa y los contribuyentes creen que conversando con los funcionarios de la Administración Tributaria podrán llegar a un acuerdo para rebajar sus multas o dejar sin efecto su infracción, bajo el argumento que desconocen el hecho, otros expresan que los fedatarios no explicaron bien de cuánto se trataba la multa o si se podía reemplazar con cierre temporal del establecimiento, ya que la multa es más alta de lo que ellos ganaban en los días que permanecía abierto sus establecimientos.

Otro caso que podemos abordar es el transporte de bienes sin comprobantes de pago, sin guías de remisión. Según SUNAT, en este caso el contribuyente debe regularizar los documentos y esperar la resolución de multa, pero ellos alegan que la multa debería ser para la persona que conducía mas no para el representante del RUC.

Así como existen negocios pequeños también tenemos a las empresas generadoras de rentas de tercera categoría, dichas entidades durante el tiempo de creada la empresa dejan de pagar impuestos a los que están afectos según ley, cuando tienen una fiscalización, se encuentran todos estos errores y como consecuencia se les genera una multa, ante esta situación la SUNAT conforme Ley exige a la empresa o titular del RUC el pago de dicha multa. El problema principal de algunas entidades generadoras de renta de tercera es el no contar con un contador en el establecimiento, la mayoría lleva contabilidad externa la cual es mucho más difícil de controlar porque en algunos casos

los contadores no cumplen a cabalidad con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos, por ejemplo: no declaran en algunos períodos tributarios o declaran después de la fecha del cronograma de obligaciones tributarias, rectifican más de dos veces las declaraciones juradas; generando las multas por las cuales no se hacen responsables, titular del RUC ante tal hecho se ve muy afectado.

Generalmente las empresa fiscalizadas son las que generan o tienen más movimientos en el año, los peces gordos como se podría decir, ellos son los primeros en pasar por una fiscalización y cuando les cae la multa hacen caso omiso de ello, dejan pasar los días generando intereses y en algunos casos extremos llegan hasta embargos por retención bancaria o por unidades ejecutoras entre otras, y a pesar de tomar todas estas medidas contra ellos, no hacen caso.

La fiscalización tributaria a nivel local, hoy en día, es mucho más cotidiana, nos referimos a que en su mayoría las empresas pequeñas o personas naturales con negocio son constantemente fiscalizados, y aunque fuera poco creíble siempre incurren en las mismas observaciones, ya sea por no otorgar comprobantes de pago, por no realizar el pago de sus multas etc.

La acción de evadir impuestos hoy en día se ha convertido en un problema cotidiano.

❖ **Empresas formales:** según lo antes mencionado, existen diversos aspectos de la problemática presentada, ya que en su mayoría las empresas formales, se ven en la necesidad de ocultar o no declarar algunos de sus ingresos al fisco o entidad administradora de los tributos – SUNAT, las razones: alta tasa de morosidad, a mayor

ingreso mayor impuesto a pagar, multas por diversas infracciones, extravío de documentos sustentatorios, o simplemente por no pagar el IGV generado en el periodo.

❖ **Empresas informales:** como en todos los sectores y a nivel nacional existen siempre personas naturales con negocio, o personas jurídicas que se valen de medios ilícitos para declarar sus operaciones mensuales y a pesar de ello se mantienen en la informalidad.

De persistir la problemática mencionada, es posible que la capacidad de la fiscalización tributaria no logre influir decisivamente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, situación que perjudicaría la consolidación de servicios y bienes tales como las de infraestructura, salud, educación, etc. En tal sentido es pertinente abordar y formularse los siguientes problemas.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

✓ ¿Qué efectos tiene la fiscalización tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018?

1.2.2 Problemas Específicos

✓ ¿De qué manera la fiscalización tributaria tiene efectos en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018?

- ✓ ¿Qué efectos tiene la fiscalización tributaria en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018?

- ✓ ¿De qué manera la fiscalización tributaria tiene efectos en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

- ✓ Analizar los efectos que tiene la fiscalización tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Destacar los efectos que tiene la fiscalización tributaria en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

- ✓ Discriminar los efectos que tiene la fiscalización tributaria en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

- ✓ Examinar los efectos que tiene la fiscalización tributaria en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Justificación Teórica

La investigación se justifica por cuanto abordamos profusamente los constructos teóricos vigentes sobre la fiscalización tributaria; de igual manera tiene razones que nos llevaron a su desarrollo, ya que se buscó conocer y comprender los fundamentos teóricos en los que se basa las obligaciones tributarias, pero buscando la relación con las actividades comerciales derivadas de la empresa ENACO S.A.

1.4.2 Justificación Práctica

Con la investigación se coadyuva a plantear propuestas y sugerencias, que permitan a las empresas y por ende a los empresarios afrontar una fiscalización tributaria sin consecuencias, debido a un correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la SUNAT; Asimismo, el trabajo encuentra razones prácticas de ejecución ya que contribuye en la orientación y sensibilización para que los empresarios asumen oportunamente ante sus obligaciones tributarias y poder así planificar sus actividades; sin el temor de tener que pagar multas por obligaciones no declaradas debidamente, por ende, esto permitirá el desarrollo del sector de empresas comerciales.

1.4.3 Justificación Metodológica

El trabajo se justifica metodológicamente por cuanto propone algunas pautas procedimentales que contribuyen a la fiscalización tributaria; asimismo, el trabajo de investigación tiene razones metodológicas por cuanto plantea sugerencias y propuestas orientadas a encaminar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de una secuencia que se ajuste a la realidad de las empresas que tiene cierta similitud con la empresa ENACO S.A.

1.4.4 Justificación Social

La presente investigación busca identificar en qué medida la fiscalización tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa **ENACO S.A.**, de la región Huánuco, provincia de Huánuco, distrito de Huánuco, durante el año 2018. Por lo tanto, al tener en cuenta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es de suma importancia para las organizaciones empresariales, por cuanto contribuyen en generar tranquilidad a las empresas y por ende, contribuye con el crecimiento de las mismas, consideramos que existen razones sociales suficientes, de igual manera la investigación permitirá a las empresas tener en cuenta los procedimientos de fiscalización en el proceso del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en consecuencia, coadyuvará a que dichas empresas no tengan problemas ante una fiscalización por parte de la SUNAT.

1.4.5 Justificación de Conveniencia

Esta investigación servirá como fuente de consulta para la comunidad estudiantil ya que ha sido desarrollado con un lenguaje claro y sencillo, teniendo como finalidad

de que todos los empresarios, estudiantes, investigadores y público en general, puedan comprender sobre la fiscalización tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de una empresa.

1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se desarrollara en la empresa **ENACO S.A.**, ubicada en el distrito de Huánuco, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco.

1.5.2 Delimitación Temporal

El proyecto de investigación estudiara lo sucedido en el periodo 2017; y comprenderá el desarrollo de la investigación en el año 2018.

1.5.3 Delimitación Conceptual o Temática

Los principales conceptos de la investigación se desprenden de las variables estudiadas, en tal sentido la delimitación temática está compuesto por:

La Fiscalización Tributaria que es una facultad que le ha sido otorgada a la SUNAT por parte del Estado y se encuentra tipificado en el Código Tributario, además comprende el estudio del incumplimiento tributario, de las sanciones tributarias y de las facultades de la SUNAT.

De igual manera se aborda la temática de las obligaciones tributarias poniendo énfasis en los sujetos activo y pasivo y en el responsable solidario.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Carranza E. & Vila A. (2010) en su tesis “cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de Huaraz”, desarrollado en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo; dicha investigación tuvo como **objetivo** determinar el grado de incidencia de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de Huaraz, mediante el cual los resultados contribuirán a una mejor toma de decisiones apropiadas para la SUNAT, para mejor e implementar las estrategias de una creación de cultura tributaria en los comerciantes.

Quintanilla E. (2014), en la tesis “la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal del Perú y Latinoamérica” efectuado en la Universidad San Martín de Porres; este trabajo evidenció el grado de crecimiento de la informalidad que existe en el Perú, el cual es un problema del día a día por el cual se va generando una pérdida anual aproximada de 24,000 mil millones de soles anuales, según estadísticas, Perú se ubica en el segundo lugar de evasión fiscal seguida de Venezuela, a nivel SUR.

Sin embargo, a pesar de figurar como uno de los países con evasión más alta, podemos decir que según el ente recaudador – SUNAT, los porcentajes de impuestos evadidos han disminuido, por ejemplo en lo que se refiere a IGV paso de 49,1% a 34,7%. Además el nivel de contrabando alcanzó el 1,8% de las importaciones totales de bienes. El análisis de los datos permitió conocer que la informalidad influye en la política del estado.

Herrera V. (2009) “Vacíos legales de impuesto a la renta en el Perú, como se legaliza la evasión tributaria” desarrollado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la

investigación buscó demostrar la manera lícita o legal de evadir impuestos, los cuales aun estando en regla afectan la economía del país. El problema de investigación consistió en tratar de descifrar porque existen normas tributarias que avalen o permitan dicha evasión, si se supone que el estado está tratando de combatir este problema. Por lo tanto este trabajo tuvo como objetivo proponer diversas alternativas o estrategias, que permitan a las normas neutralizar la elusión o evasión, facilitando la efectividad en el sistema tributario.

Ruíz J. (2015) “Planteamiento de una cultura tributaria en las Mypes de la provincia de Huancayo para el incremento de la recaudación tributaria, Perú” efectuado en la Universidad Nacional del Centro del Perú. Este trabajo de investigación tuvo como objetivo conocer la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de las Mypes. Por cultura tributaria se entiende al conjunto de valores o actitudes que comparte la sociedad entera respecto a la tributación y leyes que la manejan. Las Mypes son la mayor fuente de generación de empleo y riqueza del país. Sin embargo el sistema tributario no toma medidas estratégicas para crear conciencia tributaria, es por ello que los contribuyentes no cuentan con la información oportuna, e indirectamente afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias, perjudicando al gobierno.

Ramírez P. (2009) “Estructura del sistema tributario peruano, evaluación de sus características básicas, Perú” efectuado en la Universidad Nacional Mayor De San Marcos. Esta investigación se realizó debido a las observaciones de la estructura del sistema tributario peruano. Tuvo como objetivo analizar las normas tributarias que están relacionadas a la estructura del sistema tributario. Se observó que la economía peruana está basada en el 90% de los ingresos por tributos, pero a pesar de ello los contribuyentes

no realizan los pagos de dichos tributos ya que consideran que los gastos que este realiza son intrascendentes, dejando de lado la obligación tributaria y perjudicando una vez más al país. En pocas palabras este proyecto se realizó para determinar la formulación del sistema tributario y los distintos factores que pueden convertirlo en un proceso modificable, actuando e incitando a las personas a una mejor conciencia tributaria.

Nieto S. (2003) Educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México, efectuado en la Universidad de Guanajuato. En esta tesis se llegó a la conclusión de que es erróneo pensar que con una buena educación tributaria se lograría el incremento de pagos de impuestos o recaudación fiscal.

El problema de la educación tributaria se debe implementar desde los niños, ya sabemos hoy en día que es muy difícil tratar de persuadir las ideas de personas ya maduras, quienes se han creado ideas erróneas, pero si se empieza con una cultura tributaria desde el colegio, inculcándole los valores, se podría poco a poco ir cambiando la manera de pensar. Es necesario tomar en cuenta que el capital humano más importante es la niñez y juventud, transitando su periodo de formación, ellos constituyen la oportunidad de la sociedad para mejorar el futuro.

Fuenzalida C. (2010) en la tesis “factores institucionales como determinantes de la liquidez de la deuda soberana: una evaluación empática para economía latinoamericana, Chile” efectuado en el Instituto de Economía Pontificia Universidad Católica.

En este trabajo se estudió la influencia de factores institucionales sobre la liquidez de la deuda soberana, debido a que la calidad institucional contribuye a la transparencia de los mercados, al revelarse más eficazmente la información sobre los fundamentos, esto alivia los problemas informacionales que son causa de iliquidez en los mercados de activos.

Vilca Chaica, Gladys. (2008), en su obra "Política económica y gestión tributaria", señala que la evasión tributaria no solo genera el incumplimiento tributario sino que consecuencia de ello, el PBI tiende a ser más bajo, provoca además que el gobierno no pueda cumplir con sus objetivos trazados.

Camargo Hernández (2008), en su obra nos menciona que el problema del sistema tributario nos puede llevar a uno mucho más grande.

Por ello el define 3 sectores a nivel mundial:

1er sector: abarca a las personas con diferentes niveles de ahorros que no quieren pagar impuestos con el fin de no realizar gastos.

2do sector: abarca a las personas que obtienen dinero de una manera ilegal, como por ejemplo los narcotraficantes, políticos corruptos, etc., que solo piensan en tener más dinero.

3er sector: empresas multinacionales que solo buscan colocar el dinero en los centros financieros sin levantar sospecha, practican el lavado de dinero.

Orozco, Carlos. (2014), en su libro "Nueva fiscalización a las empresas, nos da a conocer las diversas herramientas utilizadas por SUNAT para realizar las fiscalizaciones, así también como los medios que se utilizan en la fiscalización como son: presunción de actividades inexistentes, declaraciones informativas, contabilidad electrónica, etc.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Fiscalización Tributaria

Como se menciona líneas arriba, el proceso de fiscalización está compuesto por un conjunto de acciones cuya finalidad es incitar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias; de la misma manera vela por el correcto pago de impuestos.

Es por ello que hace ya algún tiempo se viene aplicando la auditoria tributaria, la cual consiste en verificar la exactitud y veracidad de las declaraciones presentadas, mediante la revisión de antecedentes y documentación de la entidad.

2.2.1.1 Objetivos

Busca reducir de manera progresiva la evasión tributaria mediante medios de control, la fiscalización incita al cumplimiento de dichas obligaciones mediante un conjunto de tareas, las cuales son: control de cumplimientos de las normas tributarias, fiscalización cuando hay indicios de incumplimiento, acciones de seguimiento y sanciones por fraude o delito tributario, presencia fiscalizadora.

2.2.1.2 Tipos de Acciones de Fiscalización:

a) Procesos masivos:

Los procesos masivos de la fiscalización están dirigidos a un sector significativo de contribuyentes, son planes estructurados establecidos por SUNAT para mejorar la atención y fiscalización, los cuales cuentan con

apoyo informático a nivel nacional. Tiene como objetivo lograr eficiencia y efectividad en la FISCALIZACION, los principales programas de fiscalización son:

❖ Operación IGV

❖ Operación Renta

b) Procesos selectivos:

Corresponde a una serie de planes orientados a un grupo específico de contribuyentes, quienes muestran un incumplimiento mayor con un enfoque menos estructurado. Bajo esta modalidad encontramos los cambios de sujeto de IGV, revisión de devolución de IGV exportadores, auditorías tributarias, etc.

2.2.1.3 Principales Énfasis de Acciones de Fiscalización

a) Control del cumplimiento tributario: Corresponde a las estrategias o acciones que se ejecutan para evaluar el comportamiento de los contribuyentes en las obligaciones tributarias según ley.

La fiscalización preventiva es muy útil, ya que controla toda la información histórica del comportamiento de los contribuyentes y analiza para poder identificar posibles incumplidores, con quienes es necesario adoptar medidas mucho más restrictivas.

b) Fiscalización del incumplimiento tributario: Consiste en detectar a los contribuyentes que evaden impuestos y procura el pago íntegro de ellos,

por ello cuenta con una serie de indicadores de incumplimiento que permitirán reconocer a los sectores que se fiscalizaran.

c) Persecución del fraude fiscal: Consiste en detectar aquellos sectores con el mayor incumplimiento tributario, tiene como objetivo debilitar la capacidad económica de dichos grupos a fin de disminuir el desarrollo de las actividades ilícitas, para de esta manera cortar definitivamente la continuidad de sus operaciones, tiene relación con:

- ❖ Incorporación en el código tributario de una norma general anti elusión.
- ❖ Fortalecimiento de la facultad fiscalizadora de la institución de administración tributaria.
- ❖ Normativa para frenar el sin número de compras con facturas de supermercados y/o comercios similares.

d) Presencia fiscalizadora: Se inspecciona las actividades y registro de los contribuyentes, de cierta manera acceder a la documentación sustentatoria de las declaraciones presentadas.

2.2.1.4 Facultades de Discrecionalidad de la SUNAT

- ❖ Requerir y examinar información.
- ❖ Realizar inspecciones en el domicilio y establecimientos.
- ❖ Incautación documentaria
- ❖ Supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ❖ Autorizar la documentación.
- ❖ Exigir la designación de un representante

Por ello es que dispone las siguientes facultades:

1. Exigir a los deudores la exhibición o presentación de:

- ❖ Libros, registros y documentos que sustenten la contabilidad o que estén relacionados a generar obligaciones tributarias
- ❖ Documentación relacionada con hechos que generen obligación tributaria que no se encuentren obligados a llevar contabilidad.
- ❖ Documentación relacionada con hechos que generen obligación tributaria, en caso que el deudor requiera de un plazo para la exhibición, la administración tributaria deberá otorgar un plazo no menor de 2 días hábiles.

2. Contribuyentes que realicen el registro de su contabilidad mediante sistema de procesamiento electrónico, se podrá exigir:

- ❖ Copia de la totalidad de los medios de almacenamiento utilizados en la entidad.
- ❖ Documentación relacionada al equipamiento informático incluyendo, diseño, programación, o que el servicio sea prestado por terceros.
- ❖ Uso de quipos de recuperación de información, sobre todo para el tema de auditorías tributarias.

3. Solicitar plazos para los deudores tributarios, y de esta manera ellos proporcionen la información solicitada. SUNAT otorga un plazo no menor de 5 días hábiles, la citación contara con datos mínimos como el objeto y asunto de la misma, identificar del deudor tributario, fecha y hora en que

se deben apersonar a la SUNAT, dirección de esta última y fundamento legal.

4. Solicitar a terceros informaciones técnicas:

- ❖ Efectuar tomas de inventario de los bienes y de la misma manera comprobar la existencia física de ello.

5.- Inmovilización:

- ❖ Si la administración tributaria presume que existe evasión de impuestos puede inmovilizar los libros, documentos, registros en general, por un periodo no mayor de 5 días hábiles.
- ❖ Puede incautar los libros, registros, documentos que guarden relación con el hecho de generar una obligación tributaria, siempre y cuando tenga la sospecha de que dicha entidad está evadiendo.

2.2.1.5 Reglamento del Procedimiento de Fiscalización

1. Inicio procedimiento: La fiscalización surte efecto o inicia cuando se notifica con carta a la entidad y se realiza el primer requerimiento. Si se notifican en distintas fechas, el procedimiento se considerara iniciado en la fecha en que surte efecto la última notificación. El fedatario se identificara con su documento institucional y DNI. Por otro lado se puede verificar también en la página de la SUNAT, la identidad del fedatario.

2. Documentación: En el inicio de la fiscalización, la SUNAT emitirá cartas, requerimientos, entre otros; dichas cartas deben contener lo siguiente:

- ❖ Nombre o razón social del sujeto fiscalizado
- ❖ Domicilio fiscal

- ❖ RUC
- ❖ Número de documento
- ❖ Fecha
- ❖ Contenido del documento
- ❖ Firma del trabajador de la SUNAT

3. Cartas:

Mediante las cartas emitidas, SUNAT comunica lo siguiente:

- ❖ Que serán objetos de un procedimiento de fiscalización, periodos y tributos que serán analizados.
- ❖ Ampliación del procedimiento a nuevos periodos o tributos.
- ❖ Reemplazo del agente fiscalizado o inclusión de otros
- ❖ Suspensión o prórroga del plazo establecido.
- ❖ Cualquier otra información que deba informarse al sujeto fiscalizado.

4. Requerimiento:

- ❖ Mediante las notificaciones se solicita al contribuyente, a la exhibición de libros, informes, declaraciones, etc., relacionados a la obligación tributaria.

También se utiliza para:

- ❖ Solicitar sustentación de las observaciones e infracciones imputadas.
- ❖ Comunicar las conclusiones del proceso de fiscalización, en el cual se indicara nuevas observaciones o infracciones detectadas.

El requerimiento debe indicar el lugar y la fecha en que el contribuyente debe cumplir con dicha obligación

5. Actas: Por medio de las actas, se deja constancia de la solicitud a la que se refiere el art 7, así como de los hechos constatados en los procedimientos de fiscalización.

6. Resultado del requerimiento:

Notifican mediante el cual se le informa al contribuyente si cumplió o no con lo solicitado en el primer requerimiento, se utiliza además para notificar los resultados de la evaluación, para detallar si se cumplió con el plazo otorgado y a su vez para consignar la evaluación efectuada por el agente fiscalizador. Generalmente se fiscalizan los libros, registros, documentos contables, comprobantes de pago y demás información relacionada a la generación de obligaciones tributarias.

7. Exhibición y presentación de la documentación:

- ❖ Si se requiere la exhibición de los documentos de forma inmediata y el contribuyente solicita un plazo para preparar la información, el agente fiscalizar deja una constancia de las razones comunicadas y establece una nueva fecha de visita a la empresa.
- ❖ Si se solicita exhibición de documentos en un plazo no mayor a 3 días, y el contribuyente quiere solicitar una prórroga, lo puede hacer siempre y cuando no se exceda el plazo establecido de fiscalización. Dicha prórroga se puede solicitar a partir del hábil siguiente de notificado.
- ❖ Si por alguna razón se solicitan prorrogar, y en este caso el contribuyente no recibe respuesta a su carta, se puede considerar que el plazo solicitado fue aprobado automáticamente.

8. Conclusiones del procedimiento de fiscalización:

- ❖ Las comunicaciones del procedimiento se realizara mediante un requerimiento, el cual será cerrado una vez vencido el plazo consignado en él.

9. Finalización de la fiscalización:

- ❖ El procedimiento de fiscalización concluye con la resolución de determinación, o en el peor de los casos, con la resolución de multa.
- ❖ El plazo de fiscalización es de un año y se computa a partir de la fecha en que el sujeto fiscalizado presenta toda la información requerida.
- ❖ Están exceptuados de las prórrogas del plazo de fiscalización las empresas cuyos procedimientos tengan aplicación con los precios de transferencia.

2.2.2 Sanciones e Infracciones Tributarias:

Según el código tributario, la SUNAT establece diferentes tipos de sanciones e infracciones administrativas, los cuales están sujetos también a un régimen de gradualidad según la conciencia tributaria del contribuyente y también depende del tipo de infracción que se cometa. Porcentaje de sanciones, y régimen de gradualidad anexada.

2.2.2.1 Clases de Infracciones:

1. Formales

- ❖ Relacionadas a la inscripción y actualización del ruc (artículo 173).
- ❖ Relacionadas a la documentación de operaciones (artículo 174).

- ❖ Relacionadas a libros y registros (artículo 175).
- ❖ Relacionadas a las declaraciones y comunicaciones (artículo 176)
- ❖ Relacionadas al control tributario (artículo 177).

2. Sustanciales

- ❖ No incluir en las DJS activos, pasivos o resultados.
- ❖ Declarar cifras o datos falsos, aumento indebido de saldos (artículo 178-1).
- ❖ No pagar tributos retenidos (artículo 178-4).
- ❖ No pagar en los plazos o condiciones establecidas por el ente administrador de impuestos (artículo 178-5).

2.2.2.2 Tipo de Infracciones:

1. Multas:

- ❖ Es una sanción pecuniaria, significa que implica dinero, tiene por finalidad reprimir la conducta del contribuyente infractor ante el incumplimiento tributario, ya sea sustancial o formal.
- ❖ Respecto a la actualización del porcentaje de las multas o el régimen de gradualidad, según código tributario, se establece que las multas constituyen también deudas tributarias para el fisco, por lo tanto están sujetos a interés moratorios, siempre y cuando no se pague en el plazo establecido.

2. Internamiento temporal de vehículos:

- ❖ Es una sanción administrativa que afecta a los derechos de propiedad del contribuyente infractor sobre el vehículo que se encuentra en infracción con las normas tributarias.
- ❖ El vehículo es llevado a un depósito o establecimiento que designado por la SUNAT, en caso de que el vehículo se declare como abandonado, se procederá a adjudicarlo al Estado y de esta manera podrá ser rematado o donado a alguna entidad pública.
- ❖ Base Legal: Artículo 182 del Código Tributario
- ❖ R.S. 158-2004/SUNAT: Reglamento de la Sanción de Internamiento Temporal de vehículos

3. Cierre temporal de establecimiento:

- ❖ Sanción administrativa no pecuniaria, que consiste en el cierre del local o establecimiento del infractor, tiene como finalidad impedir el desarrollo de su actividad comercial por un periodo determinado.
- ❖ Se colocan carteles alusivos a la infracción que cometió dicho local, teniendo de esta manera una corrección de la conducta del infractor.
- ❖ El periodo máximo del cierre del local es de 10 días calendario.
- ❖ Base Legal: Artículo 183 del Código Tributario
- ❖ R.S. 144-2004/SUNAT R.S. 063-2007/SUNAT, modificado por la R.S. 195-2012

4. Comiso de bienes:

- ❖ Es una sanción no pecuniaria que consiste en la retención de los bienes por parte de la Administración Tributaria – SUNAT, los cuales son trasladados a algún depósito designado por la administración.
- ❖ El comiso se aplica usualmente en los casos de traslado de bienes y siempre y cuando no se exhiban los documentos exigidos para sustentar dicho traslado, los mismos no hayan sido emitidos correctamente o en los casos en que el comprador no pueda acreditar la propiedad del bien.
- ❖ Base Legal: Artículo 182 del Código Tributario
- ❖ R.S. 157-2004/SUNAT: Reglamento de la Sanción de Comiso de bienes.

2.2.2.3 Tipo de Infracciones Según Código Tributario.

Artículo 173: Infracciones relacionadas a la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración.

Artículo 174: Infracciones relacionadas a la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes.

Artículo 175: Infracciones relacionadas a la obligación de llevar libros o registros y contar con informes u otros documentos.

Artículo 176: Infracciones relacionadas a la obligación de presentar las declaraciones y comunicaciones.

Artículo 177: Infracciones relacionadas a la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer con la misma.

Artículo 178: Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por otro lado se estipula que la SUNAT podrá solicitar la información financiera sobre:

- ❖ Operaciones pasivas con los clientes, con los cuales mantenga un vínculo de algún hecho investigado. Tratándose de información financiera que al SUNAT requiera, se rigen por las siguientes leyes: Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- ❖ Demás operaciones con sus clientes, las cuales deberán ser proporcionados en la fecha y plazo que se estipule. Se precisa que la facultad otorgada a la SUNAT también se realiza para prestar asistencia administrativa en materia tributaria.

Por otro lado existe una multa del 40% UIT, el cual según decreto legislativo es cuando el deudor haya presentado la declaración jurada anual o las declaraciones mensuales pero:

- ❖ No consigne o declare en cero las casillas de ingresos por servicios o ventas netas.
- ❖ Cuando hubiera iniciado operaciones en el ejercicio en que se cometió una infracción
- ❖ Cuando se trate de sujetos que no generen ingresos e incumplen con las obligaciones vinculadas a la asistencia administrativa

La norma también abarca el sector MYPE, para el cual establece una tabla de sanciones por infracciones y sanciones para sujetos generadores de renta de tercera categoría.

Finalizando se regula también el funcionamiento del tribunal fiscal, el cual es el encargado de reconocer en última instancia las apelaciones contra la administración tributaria

2.2.3 Obligaciones Tributarias

- La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, los cuales tienen por objetivo el cumplimiento del pago de tributos.
- En tal sentido podemos decir que la conducta que debe tener el deudor, es el pagar la deuda tributaria, de lo contrario la administradora de tributos se encuentra facultada para exigirle el pago, ya sea forzosa o coactivamente.

A. Nacimiento de la obligación:

- Según el código tributario peruano, se establece que la obligación nace en el momento en que se genera dicha obligación.
- Según art 3 del código tributario: "la obligación es exigible:
 - i Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento, y a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación, y tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el artículo 29 del Código Tributario o en la

oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo (tributos a la importación).

- ii Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación”.

B. Determinación de la obligación tributaria:

- La determinación de la obligación tributaria consiste en confirmar la existencia de un crédito tributario, entre la administración y el contribuyente. La determinación se efectúa de acuerdo a las declaraciones presentadas mensual y anual, por los contribuyentes.
- Según el artículo 59 del código tributario, se establece que mediante la determinación; el deudor verifica la realización de la declaración, señala la base y el monto del tributo; mientras que por otro lado, la SUNAT verifica la realización de este hecho, identificando al deudor y de la misma manera calculando la base y el monto del tributo declarado.

C. La declaración tributaria:

Se entiende como el traspase de información a la Administración Tributaria, el deudor tributario realiza este hecho mediante diversos tipos de vías, física, virtual, entre otras. A esta transmisión de información se le denomina declaraciones, en tal

sentido según el artículo 88 del código tributario, se define que la declaración es la manifestación de información a la SUNAT dispuesta según Ley, la cual constituye la base para la determinación de la obligación tributaria.

D. Sujeto activo:

Es el acreedor en la obligación tributaria, artículo 4° del C.T.

El sujeto activo de obligación tributaria es el Estado, ya que la obligación tributaria es consecuencia del ejercicio del poder impositivo o tributario. El Estado es el sujeto por excelencia, en sus diversas manifestaciones: SUNAT, etc. Por tanto el Estado está facultado para establecer el impuesto que deberá pagar el contribuyente y realizar actividades propensas al cobro.

E. Sujeto pasivo:

Es el deudor de la obligación tributaria, artículo 7° C.T.

Es aquella persona física nacional o extranjera sobre el cual recae el deber contributivo que está obligado a pagar, que conlleva directamente a cabo el hecho y se encuentra en la situación de persona jurídica o persona natural de hecho que genera el tributo por ello tiene la responsabilidad.

❖ Contribuyente:

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley imputa la prestación tributaria por la verificación del hecho causante. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar el impuesto tributario, aunque realice su traslación a otras personas.

F. Responsable solidario:

- Según el artículo 16° del C.T., están obligados a pagar los tributos y cumplir las obligaciones formales en calidad de representantes, ya sean personas naturales o personas jurídicas con los recursos que estén a su cargo o que dispongan, las personas siguientes:

1. El comprador de los bienes, cuando el vendedor no tenga domicilio en el país.
2. Personas jurídicas, designados como representantes legales.
3. Los administradores o quiénes tengan la disponibilidad de los bienes de los entes colectivos que carecen de personería jurídica.
4. Los mandatarios, administradores y gestores de negocios.

- ❖ Existe responsabilidad solidaria cuando por fraude, negligencia grave o abuso de facultades se dejen de pagar las deudas tributarias y por incumplimiento de las obligaciones tributarias del representado. Se considera lo siguiente:
- ❖ No lleva contabilidad o lleva dos o más juegos de libros o registros para una misma contabilidad, con distintos asientos.
- ❖ A tal efecto, se entiende que el deudor no lleva contabilidad cuando los libros o registros a que se encuentra obligado a llevar no son exhibidos o presentados a requerimiento de la Administración Tributaria dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, por causas imputables al deudor tributario.
- ❖ Tenga la condición de no habido de acuerdo a las normas que se establezcan mediante decreto supremo.

2.3 DEFINICION DE CONCEPTOS

Acreeedor tributario: Acreeedor tributario es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la Ley les asigne esa calidad expresamente.

Actas preventivas: Son documentos que emite el Fedatario Fiscalizador, después de haber efectuado una visita preventiva, para lo cual dejará constancia de los hechos que comprueba en el documento denominado Acta Preventiva.

Código tributario: Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario del país.

Cobranza coactiva: Es el procedimiento que realiza la SUNAT para obtener el cobro de la deuda tributaria.

Cultura tributaria: consiste en el conjunto de valores, actitudes que tienen los contribuyentes respecto al sistema tributario peruano

Elusión tributaria: Consiste en pagar menos impuestos o de eludir la carga tributaria, no pagándolos. La elusión antes era legal, pero ahora con el cambio de normas paso a ser un acto ilícito.

Ética profesional: Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

Evasión tributaria: consiste en evadir de forma total los impuestos designados por ley, El Código Penal la tipifica como una modalidad de defraudación tributaria.

Evasión: Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley. Esta acción puede ser involuntaria (debido a ignorancia, error o distinta interpretación de la buena fe de la ley) o culposa (ánimo preconcebido de burlar la norma legal, utilizando cualquier medio que la ley prohíbe y sanciona).

Fiscalización: Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Fiscalizador: Funcionario verificar el cumplimiento de las leyes tributarias, como asimismo la veracidad de lo informado en las Declaraciones Juradas por el contribuyente mediante procesos y procedimientos definidos en el Código Tributario.

2.4 HIPOTESIS Y VARIABLES

2.4.1. Hipótesis General

Ha: La fiscalización tributaria tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de

Huánuco durante el año 2018.

2.4.2. Hipótesis Específicas

1. Primera Hipótesis Estadística

Ha: La fiscalización tributaria tiene efecto apremiante de recaudación en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Ho: La fiscalización tributaria tiene no efecto apremiante de recaudación en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

2. Segunda Hipótesis Estadística

Ha: La fiscalización tributaria tiene efectos esclarecedores en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos esclarecedores en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

3. Tercera Hipótesis Estadística

Ha: La fiscalización tributaria tiene efectos convincentes en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos convincentes en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

2.4.3. Variables de la Investigación

Variable de investigación 01 (X)

- Fiscalización tributaria

✓ Dimensiones

- a) Incumplimiento tributario
- b) Facultades SUNAT
- c) Sanciones tributarias

Variable de investigación 02 (Y)

- Obligaciones Tributarias

✓ Dimensiones

- a) Sujeto Activo
- b) Sujeto Pasivo
- c) Responsable Solidario

2.5 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLE

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Variable de investigación 01 (X): Fiscalización Tributaria	Incumplimiento Tributario	Información Contable	Encuesta en Escala Nominal con alternativas de acuerdo a la pregunta planteada
		Validación de información presentados por el contribuyente	
		Hechos generados por declaración de impuestos	
	Facultades SUNAT	Política de fiscalizaciones.	
		Ejecución de acciones para descubrir hechos generadores de la obligación tributaria.	
		Mecanismos de detección de actos dolosos.	

	Sanciones Tributarias	Régimen de gradualidad en las sanciones.	
		Determinación de la evasión fiscal.	
		Evidencias en las obligaciones tributarias.	
Variable de investigación 02 (Y): Obligaciones Tributaria	Sujeto Activo	Acciones en la recaudación de impuestos.	Encuesta en Escala Nominal con alternativas de acuerdo a la pregunta planteada
		Política en la recaudación de impuesto	
	Sujeto Pasivo	Aspectos no declarados por el deudor tributario	
		Exhibición y/o presentación de libros, registros y documentos.	
	Responsable Solidario	Control de obligaciones tributarias.	
		Generador de Obligaciones tributarias.	

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA
III. METODOLOGÍA

3.1. METODO DE INVESTIGACIÓN

El método que guió nuestra investigación fue el método científico; al respecto se ha mencionado en diversas fuentes, sin embargo consideramos atinada la afirmación que manifiesta que dicho método constituye un método general empleado por la ciencia, se señala así por cuanto nos da pautas orientadoras que implican una sucesión de acciones que nos han de permitir obtener un conocimiento científico (Caballero, 2009).

De igual manera también se emplearon ciertos métodos científicos generales o llamados métodos lógicos; dichos métodos fueron el método analítico y sintético; como se menciona en muchas fuentes bibliográficas el método analítico trata de descomponer el todo en sus partes para luego examinarlos minuciosa y rigurosamente, por otro lado, el método sintético agrupa las partes de un fenómeno, un hecho o una situación específica en un todo y de esa manera logra estudiarlos.

También se utilizó los métodos descriptivos y cuantitativos, el primero nos permitieron conocer el fenómeno o hecho estudiado tal como se muestra en la realidad, mientras que el método cuantitativo son procedimientos matemáticos y contables que nos permitirá realizar el análisis y los respectivos cálculos numéricos de los datos obtenidos.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación es de tipo básica; dicha investigación trata de obtener conocimientos nuevos sobre aquellas realidades o fenómenos sociales, dicha

investigación busca resolver dificultades o problemas amplios cuya validez es general (Dulio y Cori , 2017).

Cabe indicar que a este tipo de investigación también se le conoce como investigaciones sustantivas, dichas investigaciones también son vitales en las prácticas contables.

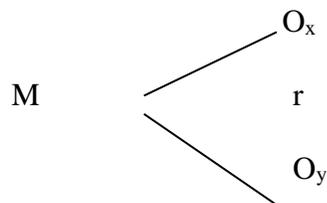
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación llega a un nivel relacional, pero indudablemente ha tenido que proseguir por el nivel descriptivo por cuanto en nuestro trabajo buscamos conocer y mostrar de manera específica las propiedades y características que muestran el hecho o realidad estudiada (Hernández, Fernández y Baptista, 2010)

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación tiene las características del diseño descriptivo – correlacional simple; dicho diseño generalmente se da en una misma muestra en la que se valoran o mide frecuentemente dos variables, las cuales posteriormente serán analizadas estadísticamente por medio del cálculo de correlación (Dulio y Cori, 2017).

Este tipo de diseño es representado de la siguiente manera:



Donde:

M representa la muestra de estudio

O_x representa las informaciones relevantes de la variable fiscalización tributaria.

O_y representa la información referida a la variable obligaciones tributarias.

r representa la correlación existente entre las variables de estudio.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

Está conformado por 10 trabajadores del área gerencial, comercial y contable de la empresa ENACO S.A., ubicada en el distrito de Huánuco.

Por tratarse de una investigación casuística, la muestra está conformado por todos los trabajadores de la sede de Huánuco, es decir los 10 trabajadores de la empresa ENACO S.A., ubicada en el distrito de Huánuco.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

En la presente investigación se empleó como técnica de recolección de datos la encuesta y el análisis documental.

Con la primera técnica se extrajo información relevante respecto a las dos variables estudiadas; asimismo, respecto a la segunda técnica, esta se utilizó para resumir, citar, comentar sobre la teoría y estado de la cuestión abordado en el segundo capítulo.

3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

El instrumento que se empleó fue el cuestionario con un formato estructurado que se le entregó al informante para que esté de manera anónima, por escrito, consigne por sí mismo las respuestas.

Asimismo para el análisis documental se utilizó los instrumentos conocidos como las fichas de contenido.

3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se procedió de la siguiente manera:

- ❖ Primero realizamos las coordinaciones con los directivos y trabajadores de la empresa ENACO S.A., con quienes en una primera reunión damos a conocer las razones y objetivos de nuestra investigación; asimismo, en dicha reunión realizamos una charla sensibilizadora a fin de que nos puedan brindar toda la información que se ha de solicitar.
- ❖ En segundo lugar, realizamos la elaboración de nuestros instrumentos de investigación cumpliendo con la validez y la confiabilidad de los mismos.
- ❖ En tercer lugar, nos acercamos a todos los trabajadores y directivos, con la finalidad de aplicar nuestros instrumentos de investigación.
- ❖ En cuarto lugar, realizamos las tabulaciones de nuestros instrumentos aplicados.
- ❖ Finalmente realizamos el tratamiento estadístico de los resultados obtenidos con nuestro instrumento de investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Es necesario mencionar que la recolección de los datos prosiguió a la aplicación del cuestionario; de igual manera mencionaremos que el proceso consideró el conteo de respuestas, en el que se tomó en cuenta las diferentes alternativas que presenta cada uno de los reactivos, en seguida se trasladaron los puntajes que obtuvieron cada encuestado.

Teniendo en cuenta los datos numéricos se procedió al análisis de confiabilidad mediante el cálculo del coeficiente de confiabilidad alfa de Cronbach.

Dicho análisis se realiza por cuanto existe la necesidad de establecer en qué grado nuestro instrumento (encuesta) produce resultados consistentes y coherentes; para posteriormente proseguir aplicando las técnicas descriptivas y el análisis de la estadística inferencia para lo cual se empleó el cálculo de la Chi cuadrada.

A. ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD DEL COEFICIENTE ALFA DE CRONBACH

El desarrollo del análisis tuvo en cuenta las respuestas tabuladas de la encuesta aplicada a los 10 trabajadores que conforman la muestra, producto de esta tabulación obtenemos el siguiente cuadro.

CUADRO 01: PUNTAJE DE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS EN EL CUESTIONARIO

	V1: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA												V2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS											
	D1				D2				D3				D4				D5				D6			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	3	3	3	2	2	3	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	3	2	1	2	2	2	2
2	2	2	3	2	3	2	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	4	3	2	2	2
3	3	3	2	1	2	3	1	1	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	2	4	2	2	3	3
4	2	2	3	2	2	2	1	1	2	2	1	1	3	3	2	1	2	2	2	2	3	2	1	3
5	4	3	3	2	3	3	1	3	4	3	1	2	3	3	3	1	3	2	2	3	2	1	1	2
6	4	4	4	2	4	4	1	1	3	3	1	3	4	4	4	2	3	3	3	2	3	1	1	4
7	4	4	4	2	3	3	1	1	2	3	3	2	4	4	1	1	3	3	3	2	3	2	2	4
8	4	3	3	1	1	3	2	1	1	3	2	2	2	4	1	1	4	3	1	3	2	2	1	2
9	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	1	3
10	4	3	3	2	3	3	2	2	4	3	2	2	2	3	3	4	4	3	2	3	2	1	3	1

FUENTE: Encuesta aplicada

Con los resultados obtenidos procedemos a determinar la confiabilidad el cual nos da como resultado los siguientes cuadros:

CUADRO 02: RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS PARA LA FIABILIDAD

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

CUADRO 03: ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD

Alfa de Cronbach	N de elementos
,580	2

En vista de que de acuerdo a Küder Richardson, existe confiabilidad si los valores hallados del coeficiente del alfa de Cronbach son mayores que 0,5; entonces el instrumento es aceptable y en tal sentido es aprobada su ejecución.

B. ANÁLISIS DE LOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS

Una de las técnicas que nos permite ver la diferencia de promedios y la dispersión de los datos es el análisis de medidas de tendencia y de dispersión, para el efecto en el SPSS realizamos el cálculo respectivo del cual se tiene el siguiente cuadro.

CUADRO 04: RESULTADOS DE LOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS POR CADA DIMENSIÓN

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
INCUMPLIMIENTO.TRIBUTARIO	10	2	4	2,80	,789
FACULTADES.SUNAT	10	2	3	2,30	,483
SANCIONES.TRIBUTARIAS	10	2	3	2,40	,516
SUJETO.ACTIVO	10	2	4	2,60	,699
SUJETO.PASIVO	10	2	4	2,80	,632
RESPONSABLE.SOLIDARIO	10	2	3	2,20	,422
N válido (por lista)	10				

Respecto a la variable Fiscalización Tributaria, podemos mencionar que la dimensión con mayor promedio es el incumplimiento tributario, cuyo valor es de 2,80 puntos; asimismo dicha dimensión tiene mayor dispersión en la

respuesta, por cuanto el valor de la desviación estándar llega a ser 0,789 puntos; sin embargo, dentro de esta variable, la dimensión facultades de la SUNAT es la que tiene en sus respuestas menor dispersión, siendo el valor de 0,483 puntos.

Por otro lado, al considerar la segunda variable que es Obligaciones Tributarias, apreciaremos que la dimensión con mayor promedio es el sujeto pasivo, cuyo valor es de 2,80 puntos; asimismo, si analizamos los valores de dispersión apreciaremos que la dimensión sujeto activo tiene un puntaje de 0,699 mientras que la dimensión que contiene respuestas menos dispersas es la de responsabilidad solidario cuyo valor es de 0,422 puntos.

Tomando como base este análisis, proseguimos con el análisis y presentación de los resultados.

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Considerando las respuestas obtenidas por cada uno de los encuestados procedimos a elaborar la siguiente tabla donde se muestra las distintas frecuencias absolutas y las frecuencias porcentuales teniendo en cuenta cada uno de los reactivos, los cuales están enmarcados por cada una de las dimensiones que conforman las dos variables; en tal sentido procedemos a presentar la siguiente tabla.

TABLA 01: FRECUENCIAS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA										
N°	DIMENSIÓN	REACTIVOS	SIEMPRE		MUCHAS VECES		ALGUNAS VECES		NUNCA	
			fi	hi%	fi	hi%	fi	hi%	fi	hi%
1	Incumplimiento tributario	¿La empresa emite información contable oportunamente?	5	50	3	30	2	20	0	0
2		¿La información que presenta la empresa es confiable?	2	20	5	50	3	30	0	0
3		¿La declaración dada por la empresa ha ocasionado beneficios para ENACO S.A.?	2	20	6	60	2	20	0	0
4		¿La declaración brindada por la empresa ha ocasionado cambios sustanciales en el trabajo?	0	0	0	0	8	80	2	20
5	Facultades de la SUNAT	¿Las políticas de fiscalización son justas?	1	10	5	50	3	30	1	10
6		¿Las acciones para identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias son sistemáticas?	1	10	6	60	3	30	0	0
7		¿La SUNAT ejecuta acciones coherentes con la naturaleza de la empresa?	0	0	0	0	3	30	7	70
8		¿Los mecanismos de detección de actos dolosos son adecuados?	0	0	1	10	1	10	8	80

9	Sanciones tributarias	¿La autoridad competente ha identificado en los procesos de fiscalización alguna acción irregular que amerite sanción a la empresa ENACO S.A.?	2	20	3	30	4	40	1	10
10		¿La Fiscalización realizada por la autoridad competente, ha sancionado de manera gradual a la empresa ENACO S.A.?	0	0	6	60	4	40	0	0
11		¿La autoridad competente ha hallado evidencias de alguna evasión en las que ha incurrido la empresa ENACO S.A.?	0	0	1	10	5	50	4	40
12		¿La autoridad competente en el proceso de fiscalización ha encontrado algunas evidencias contables que cuestionen las obligaciones tributarias asumidas por la empresa ENACO S.A.?	0	0	1	10	7	70	2	20
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS										
13	Sujeto Activo	¿Las acciones para la recaudación de impuestos por parte del Estado son las idóneas?	2	20	3	30	5	50	0	0
14		¿El Estado mediante sus instancias respectivas genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	3	30	4	40	3	30	0	0
15		¿Considera que la política del Estado es correcta y permiten incrementar la recaudación de impuestos?	1	10	3	30	4	40	2	20
16		¿Las disposiciones y normas emitidas por la autoridad competente son adecuadas y responden a la naturaleza de la empresa ENACO S.A.?	1	10	1	10	3	30	5	50

17	Sujeto Pasivo	¿La empresa ENACO S.A. en sus reportes y declaraciones los emite acorde a la verdad?	2	20	5	50	2	20	1	10
18		¿La empresa ENACO S.A. realiza declaraciones tal como lo manifiesta la ley?	2	20	5	50	3	30	0	0
19		¿La empresa ENACO S.A. exhibe, presenta los libros, registros y documentos en el plazo que le es solicitado?	0	0	3	30	6	60	1	10
20		¿La presentación de libros, registros y documentos contables son realizados de manera transparente?	2	20	3	30	4	40	1	10
21	Responsable Solidario	¿Se realiza adecuadamente el control de las obligaciones tributarias?	0	0	5	50	5	50	0	0
22		¿Se ha dado el caso de que por fraude, negligencia grave o abuso de facultades se hayan dejado de pagar las deudas tributarias?	0	0	0	0	7	70	3	30
23		¿Existe otros representantes de la empresa que asuman las obligaciones tributarias que ha omitido ENACO S.A.?	0	0	2	20	3	30	5	50
24		¿La empresa ENACO S.A. ha mostrado interés y responsabilidad por cumplir con sus obligaciones tributarias?	2	20	3	30	4	40	1	10

1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Nuestro análisis ha de considerar cada una de las variables de estudio; asimismo, en vista que cada variable posee los factores o dimensiones respectivas, estas han sido minuciosamente analizados, en tal sentido procedemos con la primera variable.

A. RESPECTO A LA VARIABLE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

- **Dimensión incumplimiento tributario**

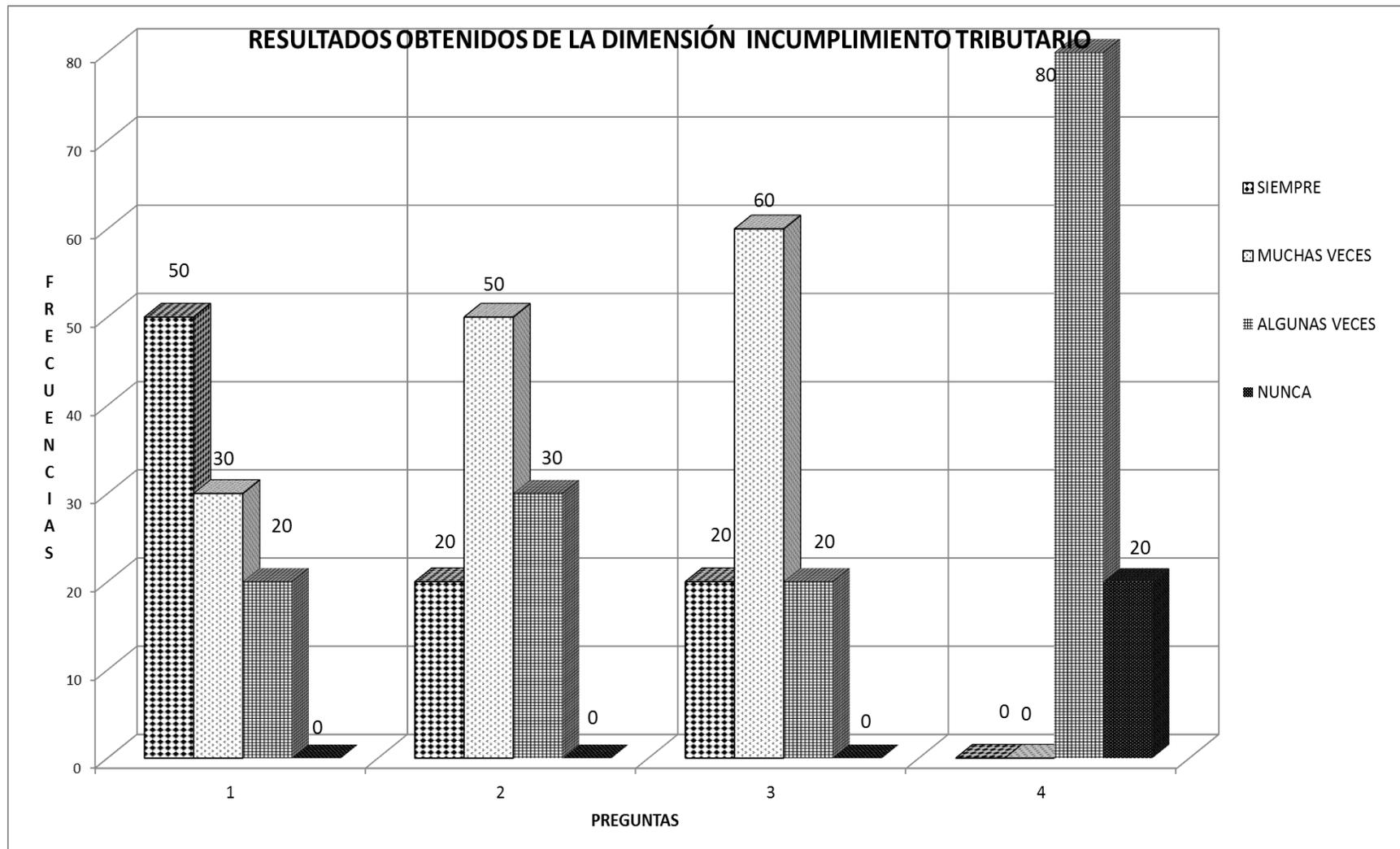
- El 50% de encuestados admite que siempre la empresa emite información contable oportunamente; sin embargo existe un 30% que manifiesta que se efectúa muchas veces mientras que el 20% ratifica que algunas veces; dicha cifras nos resalta la existencia de opiniones diversas respecto a la emisión de información de manera responsable.
- Un reactivo que hay que destacar está relacionado con la confiabilidad de la información presentada por la empresa; al respecto se mencionó que para el 20% siempre se ha presentado información fiable, mientras que la mitad considera que muchas veces; sin embargo existe un preocupante 30% de encuestados que indican que algunas veces sólo se ha presentado información confiable, poniendo en tela de juicio la fidelidad de los datos emitidos por parte de la empresa.
- El 60% de encuestados considera que muchas veces la declaración dada por la empresa ha ocasionado beneficios para ENACO S.A; sin embargo existe un 20% que opina que algunas veces, poniendo en relieve la falta de beneficios obtenidos al brindar información.

- Finalmente dentro de esta dimensión se le preguntaron a los encuestados si ¿La declaración brindada por la empresa ha ocasionado cambios sustanciales en el trabajo?, al respecto el 80% manifiesta que algunas veces y el 20% opina que nunca.

Para poder apreciar los resultados de manera más diferenciadora, consideramos pertinente adjuntar el gráfico de barras que muestra los resultados de las respuestas emitidas por los encuestados.

En el gráfico podemos apreciar que para la dimensión incumplimiento tributario se han planteado 04 interrogantes, los cuales mostramos a continuación.

GRÁFICA 01: RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

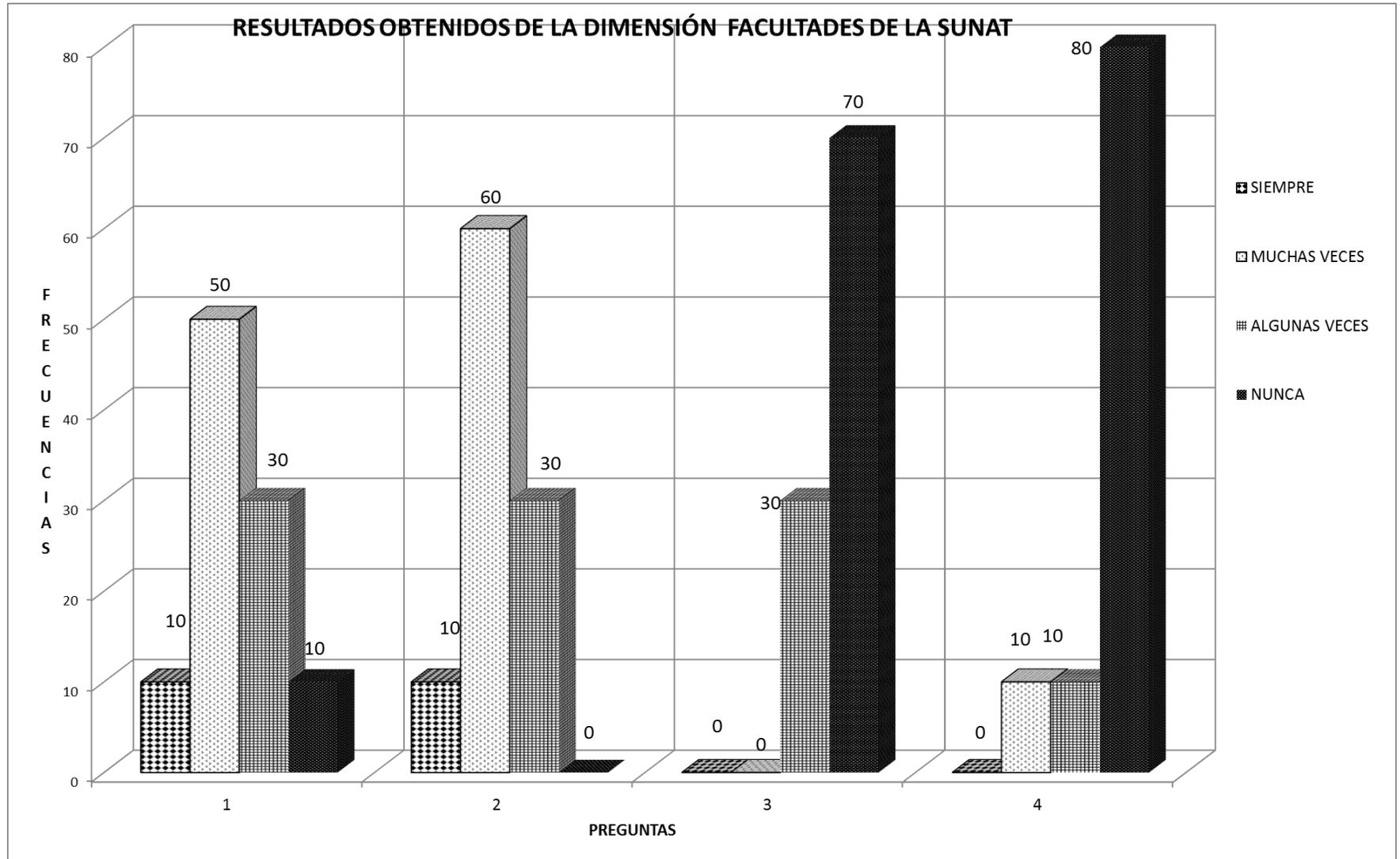


- **Dimensión facultades de la SUNAT**

- Para el 50% de encuestados muchas veces las políticas de fiscalización son justas; sin embargo para el 30% algunas veces son justas, poniendo en tela de juicio las políticas aplicadas por la SUNAT, pero se da el caso que el 10% de encuestados considera que siempre son justas.
- Un elevado 60% de encuestados refiere que muchas veces las acciones para identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias son sistemáticas, pero existe el 30% que opina que algunas veces existe sistematicidad.
- Existe un elevado y significativo 70% de encuestados que consideran que nunca la SUNAT ejecuta acciones coherentes con la naturaleza de la empresa, solamente un 30% opina que algunas veces; dichas respuestas nos llevan a afirmar que los trabajadores de la empresa no aceptan las acciones de la SUNAT por carecer de sustento y coherencia con lo que despliega en sus acciones la organización ENACO S.A.
- De igual manera apreciamos que un elevado 80% de encuestados piensa que nunca los mecanismos de detección de actos dolosos son adecuados, situación que ratifica sobre el descontento referido a las facultades mostradas por la SUNAT.

De igual manera como en la dimensión anterior consideramos necesario mostrar el siguiente gráfico de barras.

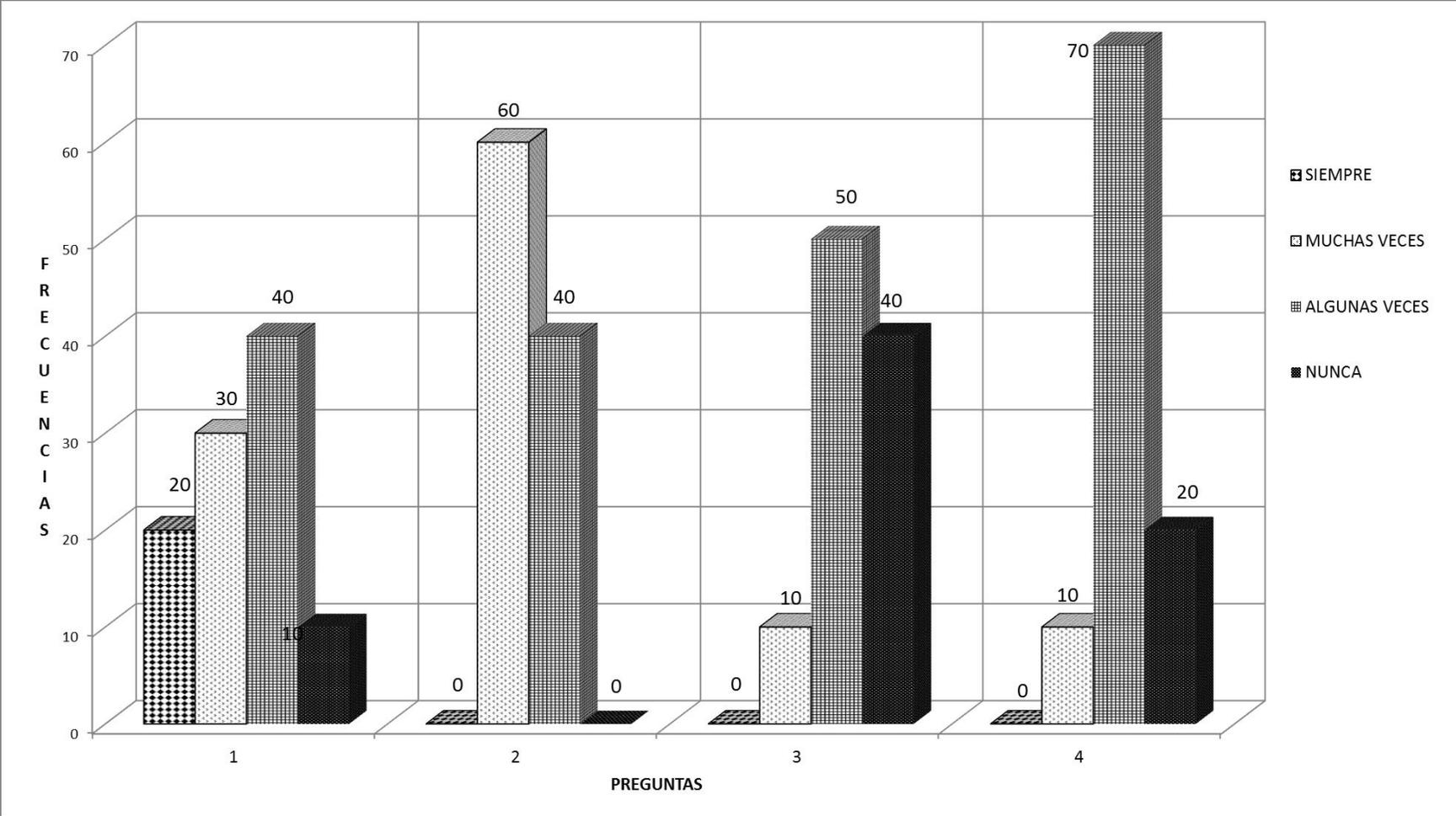
GRÁFICA 02: RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN FACULTADES DE LA SUNAT



- **Dimensión sanciones tributarias**

- Al interrogar a los encuestados sobre si ¿La autoridad competente a identificado en los procesos de fiscalización alguna acción irregular que amerite sanción a la empresa ENACO S.A.?, las respuestas fueron: un 20% manifiesta que siempre, un 30% opina que muchas veces, un 40% considera que algunas veces y un 10% opina que nunca; de las respuestas se puede desprender que existe aceptación en cuanto a alguna situación irregular que muestra la empresa.
- Por otro lado al interrogar a los trabajadores si ¿La Fiscalización realizada por la autoridad competente, ha sancionado de manera gradual a la empresa ENACO S.A.?, las respuestas fueron: el 60% manifestó que muchas veces, el 40% considera que algunas veces; respuestas que nos dan a entender que de una u otra manera la empresa ha tenido que ser sancionada ante la falta de sus obligaciones tributarias en algún momento del período.
- Al interrogar a los encuestados si ¿La autoridad competente ha hallado evidencias de alguna evasión en las que ha incurrido la empresa ENACO S.A.?, las respuestas fueron las siguientes: el 50% opina que algunas veces la SUNAT ha encontrado indicios de evasión, mientras que otro 40% opina lo contrario.
- Finalmente respecto a esta dimensión y a la variable fiscalización tributaria, se le pregunto a los trabajadores si ¿la autoridad competente en el proceso de fiscalización ha encontrado algunas evidencias contables que cuestionen las obligaciones tributarias asumidas por la empresa ENACO S.A.?, las respuestas fueron: el 70% opina que algunas veces, mientras que el 20% manifiesta que nunca.

GRÁFICA 03: RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN SANCIONES TRIBUTARIAS

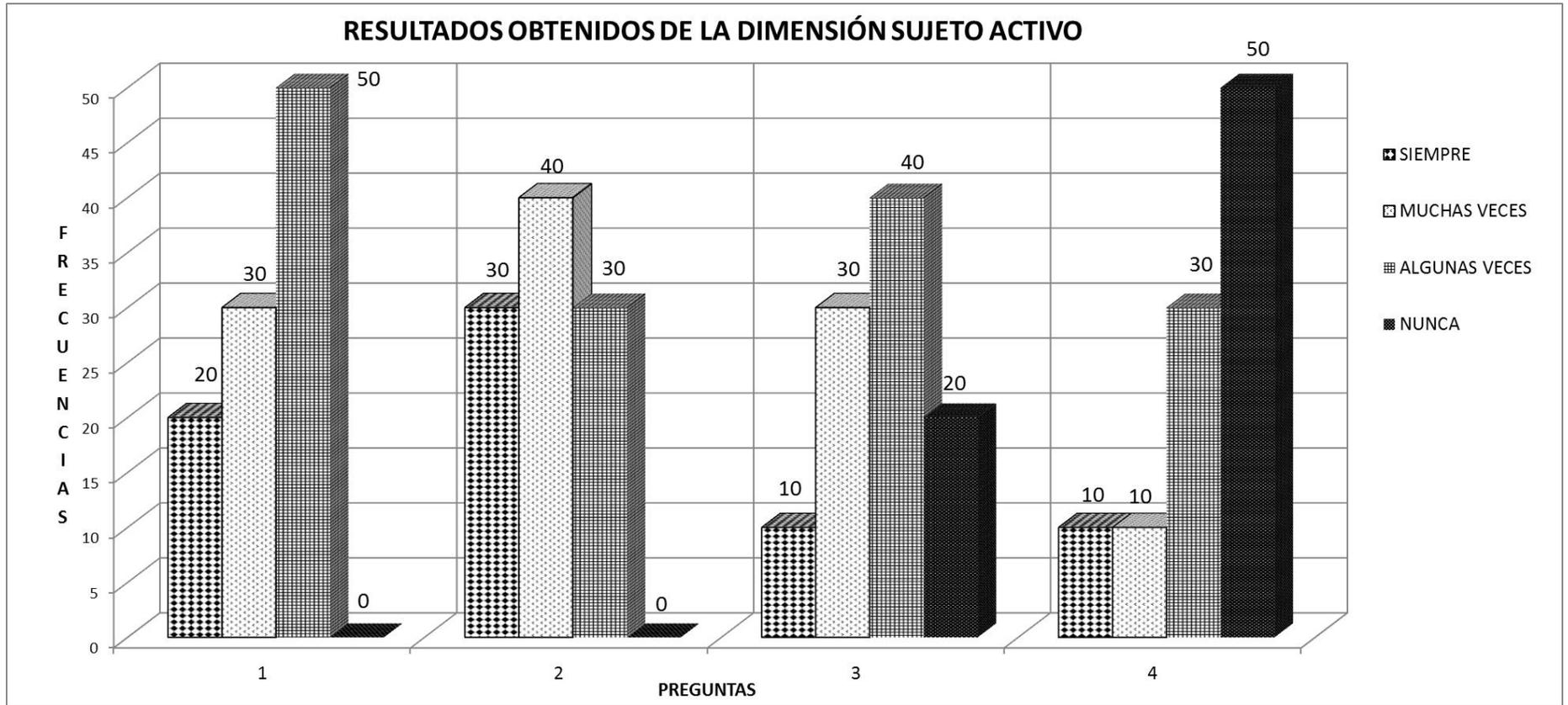


B. RESPECTO A LA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- **Dimensión sujeto activo**

- Al preguntar a los encuestados si ¿Las acciones para la recaudación de impuestos por parte del Estado son las idóneas?, las respuestas obtenidas fueron: el 50% opina que algunas veces, el 30% menciona que muchas veces y el 20% refiere que siempre, dichas respuestas no muestran consenso de aceptación respecto a la idoneidad de las acciones en la recaudación de impuestos.
- Por otro lado se le interrogo a los encuestados si ¿El Estado mediante sus instancias respectivas genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias?, se ha podido obtener las siguientes respuestas: el 30% opina que siempre, el 40% considera que muchas veces y un 30% opina que algunas veces.
- Cuando se le preguntó a los encuestados sobre si ¿Considera que la política del Estado es correcta y permiten incrementar la recaudación de impuestos?, se pudo obtener las siguientes respuestas; el 10% manifiesta que siempre, un 30% señala que muchas veces y un 40% opina que algunas veces, pero un 20% refiere que nunca.
- Finalmente respecto a la dimensión sujeto activo se le preguntaron a los trabajadores si ¿Las disposiciones y normas emitidas por la autoridad competente son adecuadas y responden a la naturaleza de la empresa ENACO S.A.?, las respuestas fueron; el 50% menciona que nunca las normas son adecuadas a la realidad de la empresa, el 30% consideró que algunas veces y un 10% opinó que muchas veces y otro 10% refiere que siempre.

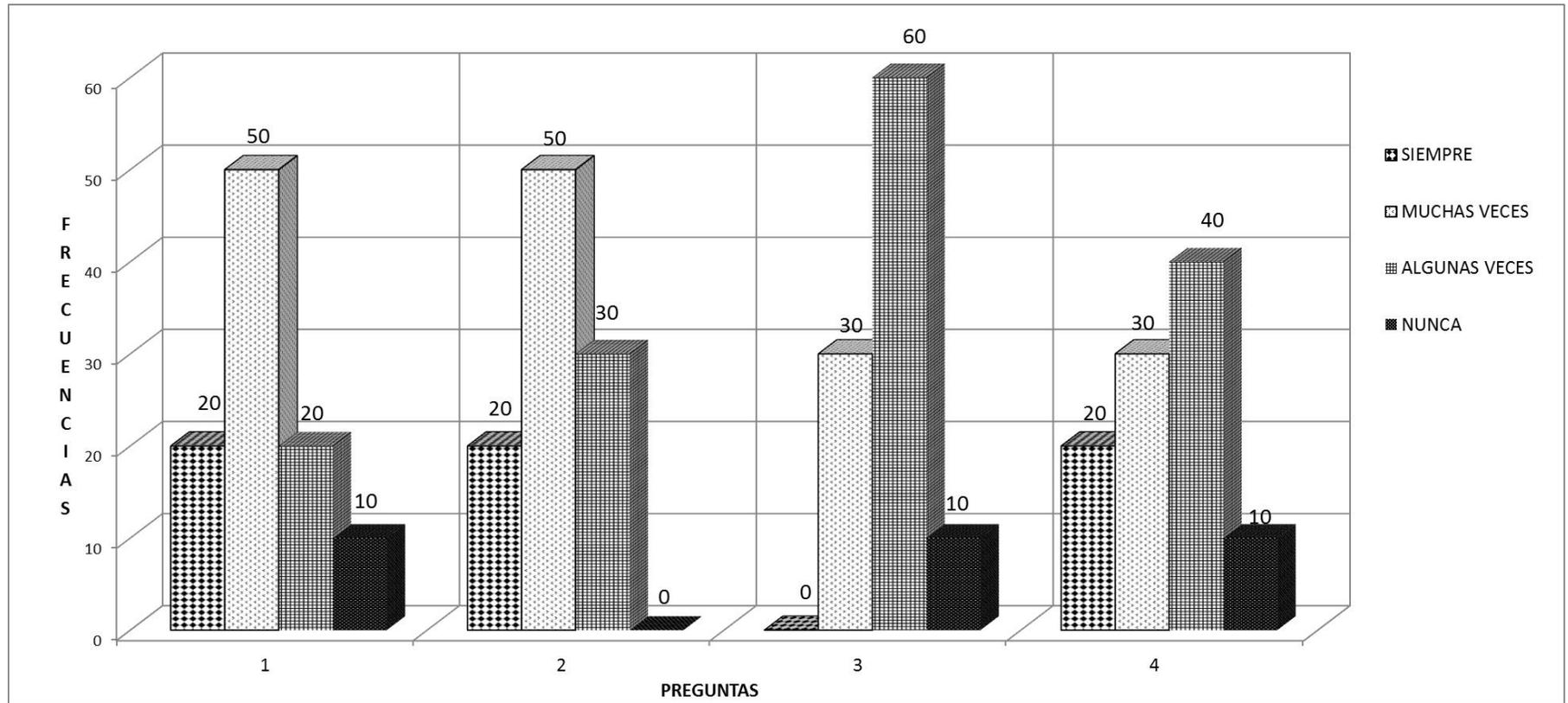
GRÁFICA 04: RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN SUJETO ACTIVO.



- **Dimensión sujeto pasivo**

- Una de las preguntas dentro de esta dimensión explícitamente refiere si ¿La empresa ENACO S.A. en sus reportes y declaraciones los emite acorde a la verdad?, las respuestas ante dicha interrogante fueron; el 50% opina que muchas veces, el 20% considera que siempre y otro 20% opina que algunas veces, mientras que por otro lado el 10% refiere que nunca.
- Para el 50% de encuestados muchas veces la empresa ENACO S.A. realiza declaraciones tal como lo manifiesta la ley, para el 20% siempre pero el 30% menciona que algunas veces.
- Al interrogar a los encuestados si ¿La empresa ENACO S.A. exhibe, presenta los libros, registros y documentos en el plazo que le es solicitado?, las respuestas fueron; el 60% manifiesta que algunas veces, el 30% refiere que muchas veces y un 10% indica que nunca. De dichas respuestas apreciamos que la empresa ENACO S.A. no viene cumpliendo de manera puntual con la presentación de la documentación que se le exige para fines tributarios.
- Finalmente respecto a la dimensión sujeto pasivo, se le preguntaron a los encuestados si ¿La presentación de libros, registros y documentos contables son realizados de manera transparente?, las respuestas al respecto fueron; el 20% manifestó que siempre, el 30% refirió que muchas veces, el 40% indicó que algunas veces y un 10% opinó que nunca. De estas respuestas podemos mencionar que la empresa ENACO S.A. según los trabajadores no muestra muchas veces transparencia en la presentación de sus documentos contables.

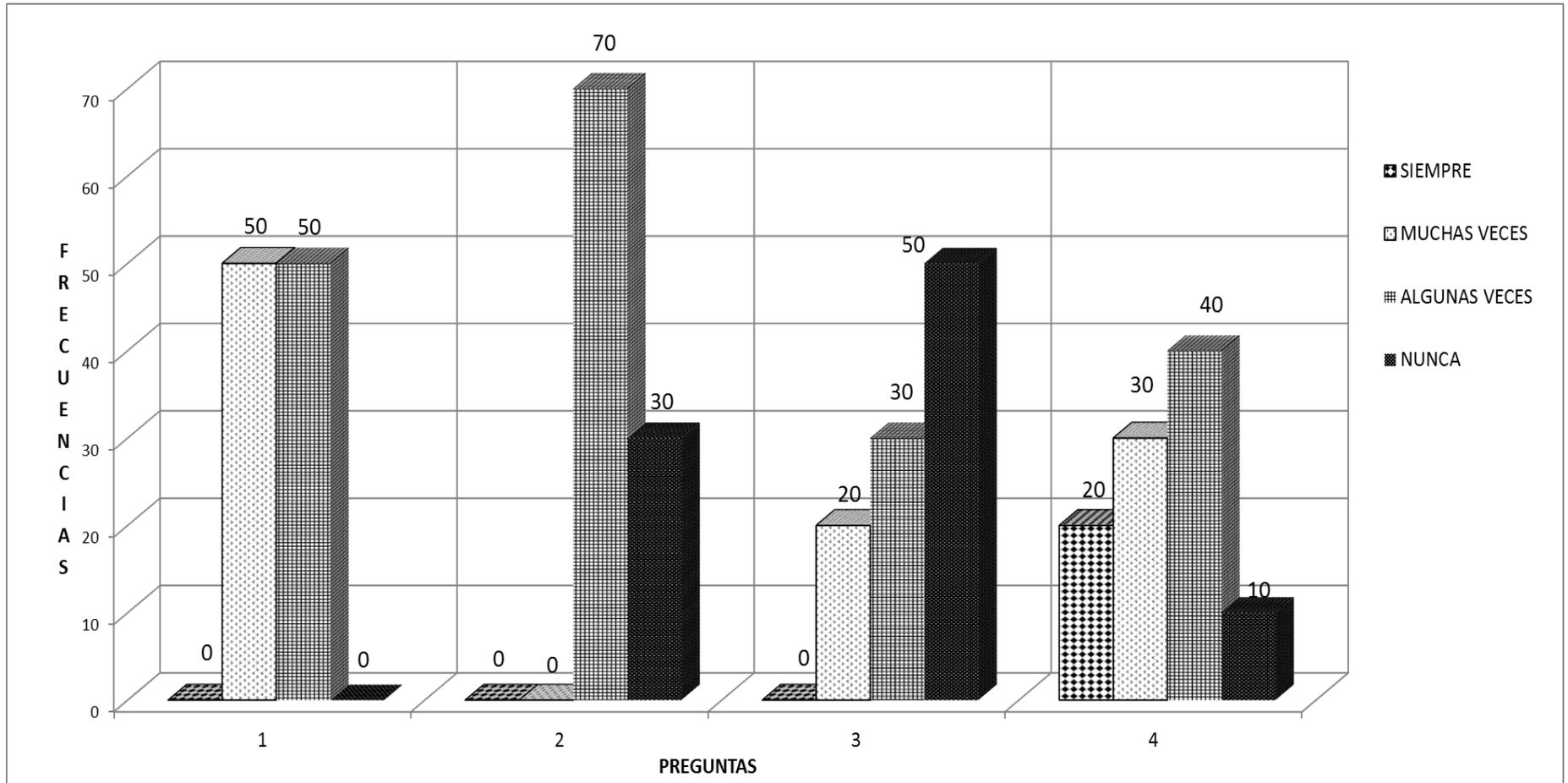
GRÁFICA 05: RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN SUJETO PASIVO



- **Dimensión responsable solidario**

- Al preguntar si ¿Se realiza adecuadamente el control de las obligaciones tributarias?, las respuestas fueron; el 50% opinó que muchas veces, otro 50% considera que algunas veces.
- Otra de las interrogantes realizadas estaba referido a que si ¿Se ha dado el caso de que por fraude, negligencia grave o abuso de facultades se hayan dejado de pagar las deudas tributarias?, al respecto las respuestas fueron; una gran mayoría del 70% mencionó que algunas veces y un 30% refirió que nunca.
- Otra de las interrogantes respecto a esta dimensión se refiere a que si ¿Existe otros representantes de la empresa que asuman las obligaciones tributarias que ha omitido ENACO S.A. ?; las respuestas fueron; el 20% manifestó que muchas veces, el 30% refirió que algunas veces y un 50% indicó que nunca. De dicha respuesta podemos llegar a mencionar que de todas maneras hubo responsabilidad asumida por parte de otros representantes.
- Finalmente respecto a la dimensión responsable solidario, que es parte a su vez de la variable obligaciones tributarias, se preguntó lo siguiente: ¿La empresa ENACO S.A. ha mostrado interés y responsabilidad por cumplir con sus obligaciones tributarias?, al respecto las respuestas fueron; un 20% refirió que siempre, un 30% indicó que muchas veces, un 40% consideró que algunas veces y un 10% mencionó que nunca.

GRÁFICA 06: RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN RESPONSABLE SOLIDARIO



2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

La prueba de hipótesis se realizó mediante la aplicación de la estadística inferencial, específicamente se trabajó con la prueba Chi cuadrado; es necesario mencionar que la prueba de hipótesis se trabajó con ayuda de los programas Excel en el que se trasladó los valores de las respuestas emitidas por cada uno de los encuestados, de igual manera también se utilizó el programa estadístico SPSS

Asimismo, la prueba de hipótesis se ha realizado tanto para la hipótesis estadística general y las hipótesis estadísticas específicas.

A. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESTADÍSTICA GENERAL

En primer término la hipótesis está formulada en los siguientes términos:

Ha: La fiscalización tributaria tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Al introducir los datos respectivos de ambas variables en el SPSS, obtenemos la siguiente tabla de contingencia o tabla cruzadas donde se aprecian ambas variables.

TABLA 02: TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

		OBLIGACIONES. TRIBUTARIAS		Total	
		2	3		
FISCALIZACIÓN. TRIBUTARIA	2	Recuento	4	2	6
		Recuento esperado	3,0	3,0	6,0
		% del total	40,0%	20,0%	60,0%
	3	Recuento	1	3	4
		Recuento esperado	2,0	2,0	4,0
		% del total	10,0%	30,0%	40,0%
Total	Recuento	5	5	10	
	Recuento esperado	5,0	5,0	10,0	
	% del total	50,0%	50,0%	100,0%	

Asimismo el programa SPSS muestra la siguiente tabla donde podemos observar el valor de la chi cuadrada.

TABLA 03: PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA HIPÓTESIS GENERAL

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	1,667 ^a	1	,197		
Corrección de continuidad ^b	,417	1	,519		
Razón de verosimilitud	1,726	1	,189		
Prueba exacta de Fisher				,524	,262
Asociación lineal por lineal	1,500	1	,221		
N de casos válidos	10				

a. 4 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,00.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

En el programa SPSS obtenemos el cuadro anterior, donde podemos ver que el valor de la chi hallada es de 1,667, con 1 grado de libertad y con un nivel de significación de 5%. Dicho valor hallado al ser comparado con la chi de la tabla resulta menor ya que:

$$x^2= 1,667 < x^2_{\alpha}= 3,84$$

De dicho resultado llegamos a concluir que se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula, es decir:

Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

B. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESTADÍSTICA ESPECÍFICA

B.1. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA ESPECÍFICA N° 01

La hipótesis específica está formulada en los siguientes términos:

Ha: La fiscalización tributaria tiene efecto apremiante de recaudación en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Ho: La fiscalización tributaria tiene no efecto apremiante de recaudación en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Al introducir los datos respectivos en el SPSS, obtenemos la siguiente tabla de contingencia donde se aprecian el cruce respectivo entre variable 01 y dimensión 01

TABLA 04: TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA DIMENSIÓN SUJETO ACTIVO

FISCALIZACIÓN.TRIBUTARIA*SUJETO.ACTIVO tabulación cruzada

		SUJETO.ACTIVO			Total	
		2	3	4		
FISCALIZACIÓN.TRIBUTARIA	2	Recuento	5	1	0	6
		Recuento esperado	3,0	2,4	,6	6,0
		% del total	50,0%	10,0%	0,0%	60,0%
3	Recuento	0	3	1	4	
	Recuento esperado	2,0	1,6	,4	4,0	
	% del total	0,0%	30,0%	10,0%	40,0%	
Total	Recuento	5	4	1	10	
	Recuento esperado	5,0	4,0	1,0	10,0	
	% del total	50,0%	40,0%	10,0%	100,0%	

Asimismo el programa SPSS muestra la siguiente tabla donde podemos observar el valor de la chi cuadrada.

TABLA 05: PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	6,875 ^a	2	,032
Razón de verosimilitud	8,962	2	,011
Asociación lineal por lineal	5,761	1	,016
N de casos válidos	10		

a. 6 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,40.

En el programa SPSS obtenemos el cuadro anterior, donde podemos ver que el valor de la chi hallada es de 6,875, con 2 grados de libertad y con un nivel de significación de 5%. Dicho valor hallado al ser comparado con la chi de la tabla resulta mayor ya que:

$$x^2= 6,875 > x^2_{t= 5,99}$$

De dicho resultado llegamos a concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir:

Ha: La fiscalización tributaria tiene efecto apremiante de recaudación en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

B.2. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA ESPECÍFICA N° 02

La segunda hipótesis específica está formulada en los siguientes términos:

Ha: La fiscalización tributaria tiene efectos esclarecedores en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos esclarecedores en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Al introducir los datos respectivos en el SPSS, obtenemos la siguiente tabla de contingencia:

TABLA 06: TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SUJETO PASIVO

FISCALIZACIÓN.TRIBUTARIA*SUJETO.PASIVO tabulación cruzada

		SUJETO.PASIVO			Total	
		2	3	4		
FISCALIZACIÓN.TRIBUTARIA	2	Recuento	3	2	1	6
		Recuento esperado	1,8	3,6	,6	6,0
		% del total	30,0%	20,0%	10,0%	60,0%
3		Recuento	0	4	0	4
		Recuento esperado	1,2	2,4	,4	4,0
		% del total	0,0%	40,0%	0,0%	40,0%
Total		Recuento	3	6	1	10
		Recuento esperado	3,0	6,0	1,0	10,0
		% del total	30,0%	60,0%	10,0%	100,0%

Asimismo el programa SPSS muestra la siguiente tabla donde podemos observar el valor de la chi cuadrada.

TABLA 07: PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	4,444 ^a	2	,108
Razón de verosimilitud	5,822	2	,054
Asociación lineal por lineal	,667	1	,414
N de casos válidos	10		

a. 6 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,40.

En el programa SPSS obtenemos el cuadro anterior, donde podemos ver que el valor de la chi hallada es de 4,444, con 2 grados de libertad y con un

nivel de significación de 5%. Dicho valor hallado al ser comparado con la chi de la tabla resulta menor ya que:

$$x^2= 4,444 < x^2_{t= 5,99}$$

De dicho resultado llegamos a concluir que se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula, es decir:

Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos esclarecedores en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

B.3. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA ESPECÍFICA N° 03

La tercera hipótesis específica está formulada en los siguientes términos:

Ha: La fiscalización tributaria tiene efectos convincentes en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos convincentes en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

Al introducir los datos respectivos en el SPSS, obtenemos la siguiente tabla de contingencia.

**TABLA 08: TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA FISCALIZACIÓN
TRIBUTARIA Y RESPONSABLE SOLIDARIO**

FISCALIZACIÓN.TRIBUTARIA*RESPONSABLE.SOLIDARIO tabulación cruzada

		RESPONSABLE.SOLIDARIO		Total	
		2	3		
FISCALIZACIÓN.TRIBUTARIA	2	Recuento	5	1	6
		Recuento esperado	4,8	1,2	6,0
		% del total	50,0%	10,0%	60,0%
	3	Recuento	3	1	4
		Recuento esperado	3,2	,8	4,0
		% del total	30,0%	10,0%	40,0%
Total		Recuento	8	2	10
		Recuento esperado	8,0	2,0	10,0
		% del total	80,0%	20,0%	100,0%

Asimismo el programa SPSS muestra la siguiente tabla donde podemos observar el valor de la chi cuadrada.

**TABLA 09: PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA TERCERA HIPÓTESIS
ESPECÍFICA**

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	,104 ^a	1	,747	1,000	,667
Corrección de continuidad ^b	,000	1	1,000		
Razón de verosimilitud	,103	1	,749		
Prueba exacta de Fisher					
Asociación lineal por lineal	,094	1	,759		
N de casos válidos	10				

a. 4 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,80.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

En el programa SPSS obtenemos el cuadro anterior, donde podemos ver que el valor de la chi hallada es de 0,104, con 1 grado de libertad y con un nivel de significación de 5%. Dicho valor hallado al ser comparado con la chi de la tabla resulta menor ya que:

$$x^2= 0,104 < x^2_t= 3,84$$

De dicho resultado llegamos a concluir que se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula, es decir:

Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos convincentes en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De los datos obtenidos podemos mencionar que con respecto a la fiscalización tributaria, se manifiesta que en la dimensión referida al incumplimiento tributario, se destaca que más del 50% considera que la empresa ENACO S.A. ha emitido información contable de manera oportuna y confiable; sin embargo esta situación no ha permitido que permanentemente se genere cambios sustanciales en el trabajo, afirmación que lo expresa el 80% de encuestados.

Asimismo, si contemplamos la segunda dimensión que se refiere a las facultades de la SUNAT, podemos advertir que más del 80% tiene la seguridad de que las políticas de fiscalización de alguna manera son justas, asimismo las acciones que permiten identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias son sistemáticas; sin embargo existe un alto cuestionamiento por cuanto las acciones ejecutadas por la SUNAT no son coherentes con la naturaleza de la empresa.

Por otro lado, si consideramos los datos de la dimensión referidos a las sanciones tributarias existe más del 60% de encuestados que refieren que de alguna manera se ha identificado en los procesos de fiscalización algunas acciones irregulares por parte de la empresa ENACO S.A. y hasta cierto punto evidencias de evasión tributaria, situación que lo acepta el 60%; asimismo, cabe resaltar que los encuestados aceptan en más del 70% que ha existido evidencias que cuestionan el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Lo manifestado concuerda con la opinión que considera que el sistema tributario no toma medidas estratégicas para crear conciencia tributaria, situación que contribuye a que los contribuyentes no cuentan con la información oportuna, lo que afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias, perjudicando de esa manera al gobierno. (Ruíz, 2015).

A esta situación es posible tomar en consideración la investigación de (Quintanilla, 2014), quien indica que la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal establece la disminución de fondos que maneja el estado, influyendo en el nivel de inversión de la recaudación para atender los servicios públicos.

Al considerar la segunda variable que se refiere a las obligaciones tributarias, podemos ver que en su primera dimensión referido al sujeto activo existe de todas maneras más de un 60% de encuestados que opinan con cierta desconfianza que las instancias del Estado generen el cumplimiento de las obligaciones tributarias; asimismo existe un cierto cuestionamiento respecto a que las disposiciones y normas

emitidas por la autoridad competente sean adecuadas y respondan a la naturaleza de la empresa ENACO S.A., situación admitida por el 50%.

Si nos percatamos en la dimensión que se refiere al sujeto pasivo, encontraremos que más del 70% la empresa ENACO S.A. cumple de alguna manera en reportar y declarar acorde a la verdad, tal como lo expresa la ley y dentro del plazo pertinente. Sin embargo existe un 10% de encuestados que ponen en duda que las declaraciones emitidas por la empresa sean acorde a ley y que la presentación de la documentación contable sean realizados con plena transparencia. Estos resultados se alinean cuando se menciona que la economía peruana está basada en el 90% de los ingresos por tributos, pero a pesar de ello los contribuyentes no realizan los pagos de dichos tributos ya que consideran que los gastos que este realiza son intrascendentes, dejando de lado la obligación tributaria y perjudicando una vez más al país. (Ramírez; 2009).

Un aspecto importante de la segunda variable recae en la tercera dimensión que se refiere al responsable solidario, al respecto podemos destacar que existe una gran cantidad de trabajadores (70%) que admiten que algunas veces se ha dado el caso de que por fraude, negligencia grave o abuso de facultades se haya dejado de pagar las deudas tributarias por parte de la empresa ENACO S.A.; también preocupa que la empresa, dado su grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, haya derivado de alguna manera el pago a otros representantes, situación admitida por el 50%; queda en claro que existen trabajadores (70%) que dudan de la plena responsabilidad e interés por cumplir consistentemente y de manera oportuna con las obligaciones tributarias que debe asumir la empresa ENACO S.A.

CONCLUSIONES

1. La fiscalización tributaria no tiene efectos indirectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018; en todo caso los efectos son directos, dicha aseveración se da ya que los resultados de la contrastación de hipótesis demuestran que la Chi cuadrada es igual a 1,667 puntos, siendo el resultado menor a los valores críticos de la x^2 en la tabla, con 01 grado de libertad y un nivel de significación de 0,05; razón en la que se sustenta la conclusión mencionada.
2. La fiscalización tributaria tiene efecto apremiante en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018; afirmación que encuentra fundamento en la primera prueba de hipótesis específica en el que se demuestra que el valor de la Chi cuadrada es 6, 875, resultado que es mayor a los valores críticos de la x^2 en la tabla, razón suficiente para aceptar la segunda conclusión.
3. La fiscalización tributaria no tiene efecto esclarecedor en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018; conclusión que encuentra fundamento en la segunda prueba de hipótesis específica en el que se demuestra que el valor de la Chi cuadrada es 4,444, resultado que es menor a los valores críticos de la x^2 en la tabla, razón suficiente para aceptar la conclusión.
4. La fiscalización tributaria no tiene efecto convincente en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018. Afirmación que se sustenta en el valor de la Chi cuadrada hallada que es de 0,104, resultado que es menor a los valores críticos de la x^2 en la tabla, razón suficiente para aceptar la conclusión.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los funcionarios de la SUNAT tomar en cuenta los resultados de la investigación por cuanto se resalta los cuestionamientos a la labor de fiscalización tributaria; situación que posibilitará tomar medidas en las planificaciones y políticas posteriores.
2. Se recomienda a los trabajadores de la empresa ENACO S.A. desarrollar una cultura sensata respecto a sus obligaciones tributarias por cuanto existe la admisión de fallas y errores en su cabal cumplimiento.
3. Se recomienda a las autoridades de la Universidad Peruana Los Andes, promover seminarios de sensibilización y concientización para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; eventos que estén dirigidos primordialmente a los diferentes sectores de nuestra ciudad.
4. Se sugiere a los estudiantes de nuestra universidad, dar continuidad a las investigaciones de carácter tributario, precisando el estudio en sectores específicos y proponiendo procedimientos de mejora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caballero Romero, A. (2009). *Innovaciones en las guías metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado*. Lima - Perú: Instituto Metodológico Alen Caro E.I.R.L.
- Camargo Hernández (2008). *Evasión Fiscal: un problema a resolver*. Edic. electrónica
- Carranza E. y Vila A. (2010). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de Huaraz*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Perú
- Ccori E. (2010). *Evasión Tributaria*. Recuperado de: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Evasion-Tributaria/901724.html>.
- Código tributario. TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF
- Dulio Oseda, G. & Cori Orihuela, S. (2017). *Teoría y práctica de la investigación científica*. Universidad Peruana Los Andes, Huancayo – Perú.
- Effio, F. (2010). *Manual de infracción y sanciones tributarias*. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Fuenzalida C. (2010). *Factores institucionales como determinantes de la liquidez de la deuda soberana: una evaluación empática para economía latinoamericana, Chile*. (Tesis de pregrado). Instituto de Economía Pontificia Universidad Católica.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Quinta edición
- HERNANDEZ M. (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú*: <http://es.scribd.com/doc/39850583/TESIS-EVASION-TRIBUTARIA>.
- Herrera V. (2009). *Vacíos legales de impuesto a la renta en el Perú, como se legaliza la evasión tributaria*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Nieto S. (2003). *Educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México*. (Tesis de pregrado). Universidad de Guanajuato.

Orozco Carlos (2016). *Nueva fiscalización a la empresa*.

Quintanilla E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal del Perú y Latinoamérica*. (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Lima.

Ramírez P. (2009). *Estructura del sistema tributario peruano, evaluación de sus características básicas, Perú*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Mayor De San Marcos, Lima – Perú.

R.S. 157-2004/SUNAT: Reglamento de la Sanción de Comiso de bienes.

Ruíz J. (2015). *Planteamiento de una cultura tributaria en las MYPES de la provincia de Huancayo para el incremento de la recaudación tributaria, Perú*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú.

Vilca G. (2008). *Política económica y gestión tributaria*.

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Evasion-Tributaria-En-Arequipa/6065952.html>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
TITULO : " LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA ENACO S.A. 2018"				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>¿Qué efectos tiene la fiscalización tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018?</p>	<p>Analizar los efectos que tiene la fiscalización tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p>	<p>Ha: La fiscalización tributaria tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p> <p>Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos indirectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p>	<p style="text-align: center;">Variable</p> <p>de Investigación 01 (X):</p> <p>Fiscalización tributaria</p>	<p>METODO: Método científico. Método de analítico – sintético Método descriptivo y cuantitativo</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Básica</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Relacional</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Descriptivo correlacional simple</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA:</p> <p>Se considera que el universo será 10 trabajadores del área gerencial y contable de la empresa ENACO S.A. 2018</p> <p>Para la selección de la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico.</p> <p>TÉCNICA: Técnica de recolección de datos; la encuesta y el análisis documental</p> <p>INSTRUMENTO: El cuestionario y las fichas de contenido.</p>
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS		
<p>¿De qué manera la fiscalización tributaria tiene efectos en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018?</p>	<p>Destacar los efectos que tiene la fiscalización tributaria en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p>	<p>Ha: La fiscalización tributaria tiene efecto apremiante de recaudación en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de</p>	<p style="text-align: center;">Variable</p> <p>De Investigación 02 (Y):</p> <p>Obligaciones tributarias</p>	

		<p>Huánuco durante el año 2018.</p> <p>Ho: La fiscalización tributaria no tiene efecto apremiante de recaudación en el sujeto activo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p>	
<p>¿Qué efectos tiene la fiscalización tributaria en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018?</p>	<p>Discriminar los efectos que tiene la fiscalización tributaria en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p>	<p>Ha: La fiscalización tributaria tiene efectos esclarecedores en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p> <p>Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos esclarecedores en el sujeto pasivo en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p>	
<p>¿De qué manera la fiscalización tributaria tiene efectos en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018?</p>	<p>Examinar los efectos que tiene la fiscalización tributaria en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p>	<p>Ha: La fiscalización tributaria tiene efectos convincentes en el responsable solidario en la empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p> <p>Ho: La fiscalización tributaria no tiene efectos convincentes en el responsable solidario en la</p>	

	<p>empresa ENACO S.A. de la ciudad de Huánuco durante el año 2018.</p>	
--	---	--

ANEXO 2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TITULO : " LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA ENACO S.A. 2018"			
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Variable Independiente (X): Fiscalización Tributaria	Incumplimiento Tributario	Información Contable	Encuesta en Escala Nominal con alternativas de acuerdo a la pregunta planteada
		Validación de información presentados por el contribuyente	
		Hechos generados por declaración de impuestos	
	Facultades SUNAT	Política de fiscalizaciones.	
		Ejecución de acciones para descubrir hechos generadores de la obligación tributaria.	
		Mecanismos de detección de actos dolosos.	
	Sanciones Tributarias	Régimen de gradualidad en las sanciones.	
		Determinación de la evasión fiscal.	
		Evidencias en las obligaciones tributarias.	
Variable Dependiente (Y): Obligaciones Tributaria	Sujeto Activo	Acciones en la recaudación de impuestos.	Encuesta en Escala Nominal con alternativas de acuerdo a la pregunta planteada
		Política en la recaudación de impuesto	
	Sujeto Pasivo	Aspectos no declarados por el deudor tributario	
		Exhibición y/o presentación de libros, registros y documentos.	
	Responsable Solidario	Control de obligaciones tributarias.	
		Generador de Obligaciones tributarias.	

ANEXO 3: CONSIDERACIONES ÉTICAS

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética profesional para iniciar y concluir los procedimientos según el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, ciñendo los siguientes principios:

- Objetividad
- Independencia
- Integridad
- Responsabilidad
- Conducta ética
- Observancia de las disposiciones normativas
- Competencia y actualización profesional
- Difusión y colaboración
- Respeto
- Confidencialidad

La información, los registros, datos que se tomaran para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin de no cometer falsas éticas, tales como plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del proyecto, hasta la sustentación de la tesis.

Por consiguiente, nos sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido de la presente tesis.

ANEXO 4: CUESTIONARIO DE ENCUESTA



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: “LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA ENACO S.A. 2018”

INSTRUCCIONES: Respetado señor (a) se le solicita responder con la mayor sinceridad a cada uno de las interrogantes.

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA						
N°	DIMENSIÓN	REACTIVOS	ALTERNATIVAS			
			SIEMPRE	MUCHAS VECES	ALGUNAS VECES	NUNCA
1	Incumplimiento tributario	¿La empresa emite información contable oportunamente?				
2		¿La información que presenta la empresa es confiable?				
3		¿La declaración dada por la empresa ha ocasionado beneficios para ENACO S.A.?				
4		¿La declaración brindada por la empresa ha ocasionado cambios sustanciales en el trabajo?				
5	Facultades de la SUNAT	¿Las políticas de fiscalización son justas?				
6		¿Las acciones para identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias son sistemáticas?				
7		¿La SUNAT ejecuta acciones coherentes con la naturaleza de la empresa?				
8		¿Los mecanismos de detección de actos dolosos son adecuados?				
9	Sanciones tributarias	¿La autoridad competente ha identificado en los procesos de fiscalización alguna acción irregular que amerite sanción a la empresa ENACO S.A.?				
10		¿La Fiscalización realizada por la autoridad competente, ha sancionado de manera gradual a la empresa ENACO S.A.?				

11		¿La autoridad competente ha hallado evidencias de alguna evasión en las que ha incurrido la empresa ENACO S.A.?				
12		¿La autoridad competente en el proceso de fiscalización ha encontrado algunas evidencias contables que cuestionen las obligaciones tributarias asumidas por la empresa ENACO S.A.?				
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
13	Sujeto Activo	¿Las acciones para la recaudación de impuestos por parte del Estado son las idóneas?				
14		¿El Estado mediante sus instancias respectivas genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias?				
15		¿Considera que la política del Estado es correcta y permiten incrementar la recaudación de impuestos?				
16		¿Las disposiciones y normas emitidas por la autoridad competente son adecuadas y responden a la naturaleza de la empresa ENACO S.A.?				
17	Sujeto Pasivo	¿La empresa ENACO S.A. en sus reportes y declaraciones los emite acorde a la verdad?				
18		¿La empresa ENACO S.A. realiza declaraciones tal como lo manifiesta la ley?				
19		¿La empresa ENACO S.A. exhibe, presenta los libros, registros y documentos en el plazo que le es solicitado?				
20		¿La presentación de libros, registros y documentos contables son realizados de manera transparente?				
21	Responsable Solidario	¿Se realiza adecuadamente el control de las obligaciones tributarias?				
22		¿Se ha dado el caso de que por fraude, negligencia grave o abuso de facultades se hayan dejado de pagar las deudas tributarias?				
23		¿Existe otros representantes de la empresa que asuman las obligaciones tributarias que ha omitido ENACO S.A.?				
24		¿La empresa ENACO S.A. ha mostrado interés y responsabilidad por cumplir con sus obligaciones tributarias?				

MUCHAS GRACIAS

ANEXO 5: FOTOS



